

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP)
Uoc Essap**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA
ESSAP S.A.**
(versión 1)

ID de Licitación:

444416



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

05/10/2024

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	444416	Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ESSAP S.A.
Convocante:	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP)	Categoría:	27000000 - Herramientas y Maquinaria en General
Unidad de Contratación:	Uoc Essap	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SOLO POR EL SICP	Fecha Límite de Consultas:	16/10/2024 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	José Berges 516 entre San José y Brasil.	Fecha de Entrega de Ofertas:	23/10/2024 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	José Berges 516 entre San José y Brasil.	Fecha de Apertura de Ofertas:	23/10/2024 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	Anticipo:	10.0%
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Lic. Emilce D. Lovera S.	Cargo:	Gerente de la UOC
Teléfono:	021 225 001/3	Correo Electrónico:	essapuoc@gmail.com / uoc@essap.com.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas

conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaranies

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o

- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
- d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.
2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:
 - a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

3 (tres) días corridos, contados a partir del reclamo de la falla.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración,

accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
Elementos de Valor Fijo	
Mano de obra	
Inmuebles	

Maquinarias	
Herramientas	
Vehículos	
Equipos informáticos	
Muebles	
Seguros	
Servicios básicos	
Elementos de Valor Variable	
Insumos	
Mantenimiento	
Gastos administrativos	
Gastos de venta	
Total, de costos	
Utilidad esperada	
Precio del bien/servicio antes de impuestos	
Impuestos	
Precio final del bien/servicios impuestos incluidos	

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desgloce de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. **Documentos legales .Oferentes.**

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para

Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Los índices a utilizar para el cálculo son:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). -Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2021, 2022 y 2023)

C) Contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2021, 2022 y 2023).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.

- b. Formulario 106 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes del IRPC
- c. Formulario 104 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes de Renta Personal. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos dos años (años 2021, 2022 y 2023)

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Demostrar la experiencia en la provisión de herramientas menores, con copia de facturaciones y/o contratos. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023); deberán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones, donde la sumatoria de los mismos cubra al menos el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada por cada lote. Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.
2. Curriculum de la Empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo, con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional en la provisión de bienes ofertados (herramientas menores).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. *Copias de contratos y/o facturaciones. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023); deberán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones, la sumatoria de los mismos cubra al menos el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada por cada lote. Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*
2. Curriculum de la Empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo, con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional en la provisión de bienes ofertados (herramientas menores).

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El Oferente deberá contar con la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas.
2. El oferente se compromete a cumplir los requisitos establecidos en la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas.
3. Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestren que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas, no se aceptaran copias de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. **Declaración Jurada** en la que manifieste que el Oferente cuenta con la capacidad de proveer en cantidad y tiempo los bienes

- solicitados en las Especificaciones Técnicas.
2. **Declaración Jurada** en la cual el oferente se compromete a cumplir los requisitos establecidos en la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas.
 3. **Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y/o elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos complementarios.**

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

1. **En caso de Consorcio:** deberán indicarse en la oferta, la empresa líder. El líder y los demás miembros del consorcio deberán cumplir los requisitos de capacidad legal y capacidad financiera en un 100% (cien por ciento). Y en cuanto a experiencia el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 51% (cincuenta y un por ciento) y en conjunto los demás integrantes con el 49% (cuarenta y nueve por ciento) restante.
2. **Presentar junto a la oferta** copia de Cédula MIPYMES vigente del Registro Nacional del MIPYMES en caso de que el potencial oferente acredite. Al solo efecto de identificar la calidad de MIPYMES en caso de requerirse anticipo. NO CONSTITUYE un documento de calificación y adjudicación.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el

redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguales en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de

evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

IDENTIFICAR EL NOMBRE, CARGO Y LA DEPENDENCIA DE LA INSTITUCIÓN DE QUIEN SOLICITA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A SER PUBLICADO.

Nombre: Eco. Gerardo Benitez

Cargo: Gerente

Dependencia: GERENCIA ADMINISTRATIVA.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La compra de herramientas menores es necesaria para asegurar que todos los equipos operativos cuenten con los recursos adecuados, optimizando así su rendimiento, garantizando la calidad en los servicios prestados y contribuyendo al progreso y la productividad general de la institución.

JUSTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

El llamado es de carácter sucesivo, por el desgaste que sufren la mayoría de las herramientas en el campo.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

Las especificaciones técnicas fueron establecidas en base a las herramientas menores más utilizadas, y con mayor exigencia en el campo, las especificaciones de cada herramienta, fueron realizadas con ayuda de los técnicos capacitados por cada sector responsable.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES
1	GERENCIA ADMINISTRATIVA (<i>Unidad De Mantenimiento Y Servicios Generales</i>)
2	GERENCIA ADMINISTRATIVA (<i>Dirección De Transporte Y Talleres</i>)
3	GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION
4	GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION (AGUA NO CONTABILIZADA)
5	GERENCIA COMERCIAL REGIONES DEL INTERIOR
6	GERENCIA DE REDES ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA
7	GERENCIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avaluos de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avaluos no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1 GERENCIA ADMINISTRATIVA (UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES)

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITERA MANUAL 500 ML	CUERPO EN CHAPAS DE ACERO CONFORMADAS, PINTURA ELECTROSTÁTICA, PUNTA FLEXIBLE. CAPACIDAD 500 ML.	UNIDAD	5
2	AMOLADORA DE 4 1/2"	HERRAMIENTA DE CORTE Y DESBASTE DE DIVERSOS MATERIALES. CON MOTOR ELÉCTRICO DE POTENCIA 1200 W, 11.000 RPM. MANGO DE DOS POSICIONES, INTERRUPTOR DESLIZANTE, GUARDA DE AJUSTE RÁPIDO Y LLAVE. DIÁMETRO DEL DISCO 4 1/2. CON SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE POLVO.	UNIDAD	2
3	AMOLADORA DE 9"	HERRAMIENTA DE CORTE Y DESBASTE DE DIVERSOS MATERIALES. CON MOTOR ELÉCTRICO DE POTENCIA 2.700 W., 6.500 RPM MANGO LATERAL Y TRASERO [ANTIVIBRACIÓN] ESTILO DE INTERRUPTOR DE DOS DEDOS E INTERRUPTOR DE SEGURIDAD. CON SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE POLVO. DIÁMETRO DEL DISCO 9" [230 MM] PESO DE 5,2 KG	UNIDAD	2

4	ARNÉS DE SEGURIDAD C/ CABO DE AMARRE Y AMORTIGUADO	ARNÉS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN EN ALTURAS. CON 3 PUNTOS DE ENGANCHE Y REGULABLE EN PIERNAS Y HOMBROS PARA LOGRAR SUJECIÓN Y POSICIONAMIENTO. QUE GARANTICE UN REFUERZO Y SOPORTE LUMBAR Y EN LA TOMA FRONTAL. PARA TRABAJOS GENERALES DE ALTURA, DONDE EXISTA RIESGO DE CÁIDA.	UNIDAD	4
5	AZADA C/ MANGO	AZADA MEDIA LUNA CON MANGO DE MADERA, TAMAÑO MEDIANO, DE RECONOCIDA CALIDAD.	UNIDAD	2
6	BARRETA HEXAGONAL	FABRICADA EN ACERO CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO SECCIÓN HEXAGONAL DE 150 CM DE LARGO PESO MÍNIMO 6 KG	UNIDAD	1
7	BARRETIN	FABRICADA EN ACERO CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO SECCIÓN HEXAGONAL DE 100 CM DE LARGO PESO MÍNIMO 3 KG	UNIDAD	1
8	CAJA DE METAL PARA HERRAMIENTA	CON MANIJA, DE 17 PULGADAS CON 3 COMPARTIMIENTOS	UNIDAD	5
9	CARETA PARA SOLDAR	CARETA PARA SOLDAR CON LENTE ABATIBLE, VENTANILLA MÓVIL QUE PERMITE VISUALIZAR CONSTANTEMENTE EL ÁREA DE TRABAJO, PROTECCIÓN COMPLETA DE CABEZA Y CUELLO, LENTES INTERCAMBIABLES PARA SOMBRAS N° 10 A 14, INCLUYE LENTE SOMBRA N° 12	UNIDAD	2
10	CEPILLADORA ELÉCTRICA	CEPILLADORA ELÉCTRICA CON CARCAZA LATERAL EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO POTENCIA DE 620 W, VELOCIDAD DE 17.000 RPM PROFUNDIDAD DE CORTE DE 2,5 MM REBAJE EN CEPILLADO DE 9 MM PESO DE 2,5 KG CON GUÍA RECTA.	UNIDAD	1
11	CEPILLO DE ACERO	CEPILLO DE ACERO CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	2

12	CINTA MÉTRICA RETRÁCTIL DE 3 MTS	FLEXÓMETRO RETRÁCTIL METÁLICO DE 3 MTS CON GANCHO PARA CINTO. FRENO PARA REGRESO, BLOQUEO DE CINTA CON UN SOLO DEDO. ANCHO DE CINTA DE 25 CM CUBIERTA CON UNA GRUESA PINTURA HORNEADA CON RECUBRIMIENTO DE NYLON QUE EVITA EL DESGASTE DE LA IMPRESIÓN.	UNIDAD	2
13	CINTURÓN DE SEGURIDAD	CINTURÓN DE SEGURIDAD; CON 1 CORREA DE NYLON DE 50 MM X 1,2 MT. • 1 CUERDA DE NYLON: 14 MM X 1,5 MT. • 1 HEBILLA DE DOBLE CIERRE. • 2 ANILLOS «D». • 2 AJUSTES PARA EL LAZO. • 2 GANCHOS DE SEGURIDAD PARA EL CIERRE	UNIDAD	4
14	CORTA HIERRO CORTO CON PROTECCIÓN	BARRA HEXAGONAL FORJADA EN UNA SOLA PIEZA SOLIDA DE ACERO DE ALTA CALIDAD DE EXTREMO PLANO DE 18,7 CM DE LARGO POR 1,9 CM DE ANCHO, BORDE DE CORTE 3,2 CM DE ANCHO. DOTADO CON MANGO PROTECTOR DE GOMA.	UNIDAD	5
15	CORTA HIERRO LARGO CON PROTECCIÓN	BARRA HEXAGONAL FORJADA EN UNA SOLA PIEZA SOLIDA DE ACERO DE ALTA CALIDAD DE 30,5 CM DE LARGO POR 1,3 CM DE ANCHO. DOTADO CON MANGO PROTECTOR DE GOMA	UNIDAD	5
16	DELANTAL DE CUERO	DELANTAL DE CUERO PARA SOLDADOR SIMPLE, PARA LA PROTECCIÓN CONTRA LA SOLDADURA Y LOS RESIDUOS INCANDESCENTES QUE ESTAS DESPIDEN.	UNIDAD	2
17	ESCALERA DOBLE ALUMINIO DE 2 MTS	ESCALERA DOBLE DE ALUMINIO DE DOBLE ACCESO, CON 8 PELDAÑOS PLANOS ESTRIADOS ANTIDESLIZANTE TIPO D DE 45 MM DE ANCHO DE AMBOS LADOS. LIMITE DE ABERTURA Y ZAPATAS DE GOMA ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	2
18	ESCALERA DE ALUMINIO DE 5 MTS	ESCALERA (EXTENSIÓN) DE ALUMINIO DE 5,18 MTS Y 20 PELDAÑOS.	UNIDAD	2

19	ESCALERA EXTENDIBLE FIBRA DE VIDRIO 28 PELDAÑOS	ESCALERA EXTENSIBLE DE FIBRA DE VIDRIO DE 28 PELDAÑOS 7,6 M. CON SISTEMA DE CUERDA Y POLEA. TACÓN RANURADO DE DOBLE ACCIÓN GUÍA DE DESLIZAMIENTO DE USO RUDO. ALCANCE MÁXIMO DE TRABAJO 8,29 MTS, PESO 27,24 KG, CAPACIDAD DE CARGA 136 KG	UNIDAD	2
20	ESCUADRA DE METAL	LAMINA DE ACERO, CON MAGO DE ALUMINIO. GRABADO EN CENTÍMETROS.	UNIDAD	5
21	ESMERIL MANUAL	MAQUINA DE ESMERIL MANUAL VARIANTE PARA PIEDRA DE 4", 5", 6"	UNIDAD	4
22	HILO FERRETERÍA	HILO DE FERRETERÍA GRUESO	UNIDAD	5
23	HOJA SIERRA METÁLICA	HOJA DE SIERRA DE HERRERÍA.	UNIDAD	100
24	IMPERMEABLE PAPA LLUVIA TIPO PILOTO	PILOTO IMPERMEABLE DESARROLLADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, DONDE SE REQUIERA ESTAR PROTEGIDO DEL AGUA Y LA HUMEDAD. LOS MATERIALES QUE LO COMPONEN SON FLEXIBLES, RESISTENTES, Y DE EXCELENTE CALIDAD.	UNIDAD	10
25	JUEGO DE LLAVE ALLEN	JUEGO DE LLAVE L HEXAGONAL ALLEN, DE 1,5; 2; 2,5; 3; 4; 5; 6; 8; 10 MM; LLAVE LARGA, PARA SU USO EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO	UNIDAD	2
26	JUEGO DE LLAVE FRANCESA	JUEGO LLAVE FRANCESA AJUSTABLE 6, 8, 10 Y 12", CON ESTUCHE.	UNIDAD	2
27	JUEGO DE LLAVES MIXTA (COMBINADAS)	JUEGO DE LLAVE COMBINADAS (MIXTAS) COMPUESTAS CADA UNA DE PUNTA (BOCA) Y CORONA (ESTRIADA) DE MATERIAL ACERO CROMO VANADIO DOTADA DE 15 PIEZAS DE 1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 24 MM.	UNIDAD	2

28	JUEGO DE LLAVES TUBO	CROMO VANADIO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANGO ANTIDERRAPANTE, CON LA MEDIDA DEL 10 AL 32 MM; 1 PIEZA DE CARRACA ½. CON BOTÓN DE EXTRACCIÓN RÁPIDA DE 60 DIENTES; ÁNGULOS DE ACCIÓN DE 6°; 2 PIEZAS ALARGADERA DE ½ DE 5 Y DE 10; 1 PIEZA CUADRADO PARA MANGO CORREDIZO DE ½; 1 PIEZA DE MANGO ARTICULADO CON MANGO BI-COMPONENTE DE ½ 1 10; 1 PIEZA CAJA DE PLÁSTICO DIVIDIDA EN 3 SECCIONES; JUEGO DE LLAVE DE VASO DE ½	UNIDAD	2
29	JUEGO DE MECHA PARA PARED	MECHA PARA PARED DE 6 A 12 MM.	UNIDAD	5
30	JUEGO DE MECHAS Y PUNTAS	JUEGO DE MECHAS Y PUNTAS, QUE INCLUYE: 10 MECHAS PARA METAL, 5 MECHAS PARA HORMIGÓN, 5 BROCAS DE MADERA, 37 PUNTAS DE TORNILLOS DE 50 MM, 7 ENCHUFES, UN EXTENSOR MAGNÉTICO Y PUNZÓN.	UNIDAD	2
31	FRATACHO DE MADERA	RESISTEN A LA CAL. LIVIANO, CÓMODO, DE GRAN DURABILIDAD Y ÓPTIMO BALANCE PARA OTORGA UNA PERFECTA TERMINACIÓN DE LA SUPERFICIE. IDEAL PARA TRABAJAR CON CEMENTO AL MOMENTO DE TARRAJEAR	UNIDAD	5
32	LÁPIZ DE CARPINTERO	ADECUADAS PARA MADERA SECA, PAPEL O CARTÓN; CON SACA PUNTA FÁCIL; MINA ROBUSTA; ALTA RESISTENCIA A LA ROTURA.	UNIDAD	5
33	LIMA FINA TRIANGULAR DE 6"	FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE, PARA TODO TIPO DE HERRAMIENTAS.	UNIDAD	1
34	LIMA TRIANGULAR DE 8"	FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE, PARA TODO TIPO DE HERRAMIENTAS.	UNIDAD	1
35	LIMA TRIANGULAR MEDIANA	FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE, PARA TODO TIPO DE HERRAMIENTAS.	UNIDAD	1
36	LLANA DENTADA	LLANA PARA COLOCACIÓN DE PISO, DENTADA O DE DIENTES, DE METAL.	UNIDAD	4

37	LLANA LISA	LLANA LISA DE METAL PARA ENDUÍDO.	UNIDAD	5
38	LLAVE DE FRANCESA 10"	MATERIAL DE ACERO AL CROMO ANTICORROSIÓN CABEZAL DE GRADUACIÓN DE MILÍMETRO	UNIDAD	5
39	MARCO PARA SIERRA	CUERPO EN ALUMINIO INYECTADO. PRESENTA SOPORTE PARA DOS POSICIONES DE CORTE, 90° Y 55°. POSEE SISTEMA RÁPIDO PARA CAMBIO DE LÁMINA Y REGLAJE DE TENSIÓN. LÁMINA DE 12" EN ACERO DE ALTA VELOCIDAD Y PINTURA ELECTROSTÁTICA.	UNIDAD	82
40	MARTILLO DE 1/2 1 KG	CABEZA DE MARTILLO DE BOLA FABRICADO EN ACERO, CABEZA ACUÑADA CON METAL. MANGO DE MADERA CON PINTURA SINTÉTICA DE PROTECCIÓN	UNIDAD	5
41	MARTILLO DE 2 KG	CABEZA DE MARTILLO DE BOLA FABRICADO EN ACERO, CABEZA ACUÑADA CON METAL. MANGO DE MADERA CON PINTURA SINTÉTICA DE PROTECCIÓN.	UNIDAD	2
42	MASCARILLA PARA GASES Y PARTÍCULAS SOLIDAS	MASCARA RESPIRADOR REUTILIZABLE DE MEDIA CARA.	UNIDAD	5
43	MAZO 3.000 GRAMOS	CABEZA DE DOBLE CARA, FORJADA EN ACERO DE ALTA CALIDAD Y MANGO DE ROBLE NOGAL O FRESNO	UNIDAD	5
44	MAZO 750 GRAMOS	CABEZA DE DOBLE CARA, FORJADA EN ACERO DE ALTA CALIDAD Y MANGO DE ROBLE NOGAL O FRESNO	UNIDAD	5
45	MAZO DE 1.000 GRAMOS	CABEZA DE DOBLE CARA, FORJADA EN ACERO DE ALTA CALIDAD Y MANGO DE ROBLE NOGAL O FRESNO	UNIDAD	29
46	MAZO DE 1/2 KG	CABEZA DE DOBLE CARA, FORJADA EN ACERO DE ALTA CALIDAD Y MANGO DE ROBLE NOGAL O FRESNO	UNIDAD	5

47	MAZO DE 2 KG	CABEZA DE DOBLE CARA, FORJADA EN ACERO DE ALTA CALIDAD Y MANGO DE ROBLE NOGAL O FRESNO	UNIDAD	2
48	MECHA SALOMÓNICA	MECHAS CON RESISTENCIA AL CALOR Y DESGASTE POR ABRASIÓN, APLICACIÓN EN ACEROS ALEADOS, ENDURECIDOS, INOXIDABLES Y HIERRO FUNDIDO. RESISTENCIA PARA MAYOR FUERZA, BROCA DE HASTA 13 MM.	UNIDAD	5
49	MEZCLADORA TIPO TROMPITO DE 130 L	MEZCLADORA TIPO TROMPITO DE CAPACIDAD DE MEZCLA 130 LITROS, CAPACIDAD DE TAMBOR 175 LITROS, CON MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP MONOFÁSICO DE 220 V, PERO DE 62 KG, CORONA RECTA DE FUNDICIÓN EN ACERO TEMPLADO Y PIÑÓN DE ACERO TEMPLADO, CHASIS CONSTRUIDO CON TUBOS DE ACERO DE 1 1/2 X 1,6 MM Y RUEDAS MACIZAS DE CAUCHO,	UNIDAD	1
50	NIVEL DE MANO	NIVEL DE MANO DE 40 CM DE METAL	UNIDAD	5
51	PALA ANCHA	ANCHA, CUADRADO, MANGO DE METAL EMPUÑADURA "D" LÁMINAS TEMPLADAS FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA, PINTADO CON ANTICORROSIVO.	UNIDAD	3
52	PALA PLANA	HOJA FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA, FORJADA EN ACERO ESPECIALES., CABO Y EMPUÑADURA DE MADERA BARNIZADA	UNIDAD	3
53	PALA RECTA	HOJA FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA, FORJADA EN ACERO ESPECIALES., CABO Y EMPUÑADURA DE MADERA BARNIZADA.	UNIDAD	3
54	PICO PUNTA PALA	PICO DE ACERO CON PUNTA PALA CON MANGO DE MADERA, GRANDE.	UNIDAD	3
55	PICO CON MANGO	PICO DE ACERO: CON MANGO DE MADERA, GRANDE	UNIDAD	2
56	PINZA A PRESIÓN	FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO. TRATAMIENTO TÉRMICO EN LA ZONA DE CORTE.	UNIDAD	5

57	PINZA AMPEROMÉTRICA	PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL, CON CAPACIDAD DE 1000 V PARA DCV (CORRIENTE DIRECTA) Y DE 750 V PARA ACV (CORRIENTE ALTERNA), INTENSIDAD DE CORRIENTE ACA 200 A 1000 A; RESISTENCIA ELÉCTRICA ACA 200 A-20K CON ZUMBADOR DE CONTINUIDAD, PRUEBA DE AISLAMIENTO Y RETENCIÓN DE DATOS.	UNIDAD	3
58	PINZA DE CORTE	PINZA DE CORTE, PARA CORTAR PIEZAS MUY DELGADAS, PREFERENTEMENTE ALAMBRES DE CALIBRES MUY DELGADOS, Y TRABAJO DE ELECTRICIDAD	UNIDAD	10
59	PINZA PICO DE LORO	PINZA PICO DE LORO DE ACERO MANGO DE GOMA, DE ACERO CROMADO, MANGO FORRADO DE GOMA NUMERO 10 DE 255MM	UNIDAD	2
60	PINZA UNIVERSAL 8"	PINZA UNIVERSAL DE 8", COMO MÍNIMO	UNIDAD	5
61	CUERDAD DE YUTE	TIPO YUTE DE 24 MM, ROLLO DE 100 M.	UNIDAD	1
62	PLOMADA	PLOMADA TIPO PESO CON CUERPO EN HIERRO FUNDIDO.	UNIDAD	3
63	ROLLO CINTA SEPARADORA ANCHO	CINTA SEPARADORA 3 M 548 USO GENERAL 24 MM X 50 M	UNIDAD	10
64	SALPICADORA DE CEMENTO MANUAL	MAQUINA SALPICADORA CON ESPESOR DE LAS CERDAS: 4 MM, MATERIAL DE LAS CERDAS: METAL, MATERIAL DEL MANGO: METAL.	UNIDAD	2
65	SERRUCHO	MATERIAL DE LA HOJA ACERO AL ALTO CARBONO. HOJA BARNIZADA CONTRA CORROSIÓN, LONGITUD DE LA HOJA 18, MANGO DE MADERA BARNIZADA, DIENTES TRABADOS.	UNIDAD	3
66	TALADRO ELÉCTRICO DE 750W A 800W	TALADRO ELÉCTRICO DE POTENCIA ADSORBIDA. CAPACIDAD DE PORTABROCAS DE 1,5 AL 13 MM. CON CAPACIDAD DE PERFORACIÓN EN MADERA DE 25 MM EN METAL. DOTADO DEL KIT COMPLETO DE MANDRIL, MECHAS Y ACCESORIOS.	UNIDAD	2

67	TALADRO ROTO PERCUTOR PARA CONCRETO	TALADRO ROTO PERCUTOR ELÉCTRICO PARA CONCRETO, CON POTENCIA MÍNIMA 750 W, RPM ALTO 0 29000 RPM; RPM BAJA 0 1200 RPM; DOS VELOCIDADES MECÁNICAS, CAPACIDAD PORTABROCAS 1.5 13 MM. CAPACIDAD DE 58000 GOLPES POR MINUTO. CON EMBRAGUE DE SEGURIDAD, VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE, FÁCIL CAMBIO DE ROTACIÓN A ROTACIÓN PERCUSIÓN, AMPLIO INTERRUPTOR DE BLOQUEO PARA FÁCIL ACCIONAMIENTO; MANGO ANTIDESLIZANTE Y EMPUÑADURA ORIENTABLE 360°, CON TOPE DE PROFUNDIDAD, AUROCUELLO DE 43 MM, QUE PERMITE EL USO CON SOPORTE VERTICAL. DOTADO DE KIT COMPLETO DE MANDRIL, MECHAS Y ACCESORIOS.	UNIDAD	1
68	TARRAJA 3/4"	HERRAMIENTA PARA HACER ROSCAS A CAÑOS PVC DE 3/4DE MATERIAL METÁLICA.	UNIDAD	5
69	TARRAJA DE 1/2"	HERRAMIENTA PARA HACER ROSCAS A CAÑOS PVC DE 1/2DE MATERIAL METÁLICA.	UNIDAD	5
70	TARRAJAS DE 1"	HERRAMIENTA PARA HACER ROSCAS A CAÑOS PVC DE 1DE MATERIAL METÁLICA.	UNIDAD	3
71	TENAZA MEDIANA	TENAZA PARA AZUELO DE 8". DIENTES DE CARBURO DE TUNGSTENO QUE INCREMENTAN LA RESISTENCIA AL CORTE SOLDADURA DE ALTA FRECUENCIA QUE BRINDA 50% MÁS RESISTENCIA AL DESPRENDIMIENTO. 2 VECES MÁS RESISTENTE AL DESGASTE.	UNIDAD	5
72	TARRAJA DE 1 1/4"	HERRAMIENTA PARA HACER ROSCAS A CAÑOS PVC DE 1 1/4 DE MATERIAL METÁLICA	UNIDAD	1
73	SIERRA CIRCULAR MANUAL	CIRCULAR MANUAL DOBLE AISLAMIENTO. POTENCIA: 1.800 W; CAPACIDADES DE CORTE - 90 GRADOS: 63.5 MM, - 45 GRADOS: 45 MM, - 50 GRADOS: 35 MM, REVOLUCIONES POR MINUTO: 5.800	UNIDAD	2

74	PRENSA MORSA	PRENSA MORSA 8 DE BASE MÓVIL, MORDAZAS DE ACERO INTERCAMBIABLES Y MOLETEADAS PARA UN MEJOR AGARRE, EQUIPADA CON YUNQUE Y MANDÍBULA DE TUBO.	UNIDAD	2
75	TALADRO ATORNILLADOR A BATERÍA	TALADRO ATORNILLADOR A BATERÍA 12V, CASQUILLO DEL MANDRIL SIN LLAVE; LUZ DE TRABAJO LED, CON FUNCIÓN DE LUMINISCENCIA; CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE POR GATILLO, CON FRENO ELÉCTRICO; CON VELOCIDADES MECÁNICAS: VARIACIÓN DE GIRO POR MEDIO DE ENGRANAJE: 350 - 1300RPM.	UNIDAD	2

LOTE 2 GERENCIA ADMINISTRATIVA (DIRECCION DE TRANSPORTE Y TALLERES)

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COMPRESOR DE ESPIRAL	COMPRESOR DE ESPIRAL FABRICADO CON PERNOS DE ACERO ENDURECIDO Y TEMPLADO MECANIZADO DE PRECISIÓN, CON UN ACABADO DE ÓXIDO NEGRO, PREPARADO PARA EL TRABAJO DE MONTAJE Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES	UNIDAD	1
2	CAJA TOPTUL DE ¼	CAJA TOPTUL DE HERRAMIENTAS FABRICADO EN MATERIAL DE ACERO METÁLICO CON ACABADO EN CROMO SATINADO, CON 5 COMPARTIMIENTOS PARA 111 PZS.	UNIDAD	4
3	PINZA UNIVERSAL	PRODUCIDO EN CROMO VANADIO DE ALTA RESISTENCIA, CON MORDAZAS CON FILO DISEÑADAS PARA EL CORTE DE ALAMBRE Y MATERIALES DUROS.	UNIDAD	6
4	MANIJA DE FUERZA DE ½	ACERO VANADIO NIQUELADO Y CROMADO, PARA TUBOS MANUALES CON ENCASTRE DE 12,7 (1/2) EN MEDIDA	UNIDAD	4

5	MANIJA CRIKET DE 1/2	LLAVE CRIQUE DE 10 PULGADAS, CON ENCASTRE DE 1/2 CON EXPULSOR DE TUBO Y MANGO ERGONÓMICO	UNIDAD	4
6	ACOPLE CORTO DE 1/2	MATERIAL SOLIDO PESADO CON ORIFICIOS PARA COLOCACIÓN DE PASADOR	UNIDAD	4
7	ACOPLE MEDIANO DE 1/2	ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO PARA TOMAS MANUALES MEDIANAS DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	4
8	ACOPLE LARGO DE 1/2	ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO PARA TOMAS MANUALES LARGAS DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	4
9	ACOPLE CARDÁNICO DE 1/2	LLAVE O DADO CUADRANTE DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	4
10	LLAVE MIXTA DE 8 MM COMBINADA	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 8 MM	UNIDAD	6
11	LLAVE MIXTA DE 9 MM	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 9 MM	UNIDAD	6
12	LLAVE MIXTA DE 10 MM	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 10 MM	UNIDAD	6

13	LLAVE MIXTA DE 11 MM	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 11 MM	UNIDAD	6
14	LLAVE MIXTA DE 12 MM	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 12MM	UNIDAD	6
15	LLAVE MIXTA DE 13 MM	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 13 MM	UNIDAD	6
16	LLAVE MIXTA DE 14 MM	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 14 MM	UNIDAD	6
17	LLAVE MIXTA DE 15 MM	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 15 MM	UNIDAD	6
18	LLAVE MIXTA DE 16 MM	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 16 MM	UNIDAD	6
19	LLAVE MIXTA DE 17 MM	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 17 MM	UNIDAD	6

20	LLAVE MIXTA DE 18 MM	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 18 MM	UNIDAD	6
21	LLAVE MIXTA DE 19 MM	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 19 MM	UNIDAD	6
22	LLAVE MIXTA DE 20 MM	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 20 MM	UNIDAD	6
23	LLAVE MIXTA DE 21 MM	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 21 MM	UNIDAD	6
24	LLAVE MIXTA DE 22 MM	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 22 MM	UNIDAD	6
25	LLAVE MIXTA DE 23 MM	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 23 MM	UNIDAD	6
26	LLAVE MIXTA DE 24 MM	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 24 MM	UNIDAD	6

27	LLAVE MIXTA DE 25 MM	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 25 MM	UNIDAD	6
28	LLAVE MIXTA DE 26 MM	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 26 MM	UNIDAD	6
29	LLAVE MIXTA DE 27 MM	LLAVES COMBINADAS MIXTAS, CON MATERIAL DE METAL CON BOCA Y CORONA ESTRIADA, ABIERTA EN UN EXTREMO EN ESPECIE DE PICO PARA SUJETAR TUERCAS EN MEDIDA DE 27 MM	UNIDAD	6
30	LLAVE ESTRIADA DE 8-9 MM	LLAVES DE CROMO VANADIO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANGO ANTIDERRAPANTE AJUSTADO A LA MEDIDA DE 8-9 MM Y PIEZA DE CARRACA CON BOTÓN DE EXTRACCIÓN RÁPIDA	UNIDAD	6
31	LLAVE ESTRIADA DE 10-11 MM	LLAVES DE CROMO VANADIO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANGO ANTIDERRAPANTE AJUSTADO A LA MEDIDA DE 10-11 MM Y PIEZA DE CARRACA CON BOTÓN DE EXTRACCIÓN RÁPIDA	UNIDAD	6
32	LLAVE ESTRIADA DE 12-13 MM	LLAVES DE CROMO VANADIO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANGO ANTIDERRAPANTE AJUSTADO A LA MEDIDA DE 12-13 MM Y PIEZA DE CARRACA CON BOTÓN DE EXTRACCIÓN RÁPIDA	UNIDAD	6
33	LLAVE ESTRIADA DE 14-15 MM	LLAVES DE CROMO VANADIO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANGO ANTIDERRAPANTE AJUSTADO A LA MEDIDA DE 14-15 MM Y PIEZA DE CARRACA CON BOTÓN DE EXTRACCIÓN RÁPIDA	UNIDAD	6

34	LLAVE ESTRIADA DE 16-17 MM	LLAVES DE CROMO VANADIO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANGO ANTIDERRAPANTE AJUSTADO A LA MEDIDA DE 16-17 MM Y PIEZA DE CARRACA CON BOTÓN DE EXTRACCIÓN RÁPIDA	UNIDAD	6
35	LLAVE ESTRIADA DE 18-19 MM	LLAVES DE CROMO VANADIO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANGO ANTIDERRAPANTE AJUSTADO A LA MEDIDA DE 18-19 MM Y PIEZA DE CARRACA CON BOTÓN DE EXTRACCIÓN RÁPIDA	UNIDAD	6
36	LLAVE ESTRIADA DE 20-22 MM	LLAVES DE CROMO VANADIO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANGO ANTIDERRAPANTE AJUSTADO A LA MEDIDA DE 20-22 MM Y PIEZA DE CARRACA CON BOTÓN DE EXTRACCIÓN RÁPIDA	UNIDAD	6
37	LLAVE ESTRIADA DE 21-23 MM	LLAVES DE CROMO VANADIO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANGO ANTIDERRAPANTE AJUSTADO A LA MEDIDA DE 21-23 MM Y PIEZA DE CARRACA CON BOTÓN DE EXTRACCIÓN RÁPIDA	UNIDAD	6
38	LLAVE ESTRIADA DE 24-26 MM	LLAVES DE CROMO VANADIO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANGO ANTIDERRAPANTE AJUSTADO A LA MEDIDA DE 24-26 MM Y PIEZA DE CARRACA CON BOTÓN DE EXTRACCIÓN RÁPIDA	UNIDAD	6
39	TUBO ESTRIADA DE 8 MM CORTO	LLAVE CORTO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 8 MM	UNIDAD	6
40	TUBO ESTRIADA DE 10 MM CORTO	LLAVE CORTO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 10 MM	UNIDAD	6

41	TUBO ESTRIADA DE 11 MM CORTO	LLAVE CORTO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 11 MM	UNIDAD	6
42	TUBO ESTRIADA DE 12 MM CORTO	LLAVE CORTO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 12 MM	UNIDAD	6
43	TUBO ESTRIADA DE 13 MM CORTO	LLAVE CORTO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 13 MM	UNIDAD	6
44	TUBO ESTRIADA DE 14 MM CORTO	LLAVE CORTO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 14 MM	UNIDAD	6
45	TUBO ESTRIADA DE 15 MM CORTO	LLAVE CORTO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 15 MM	UNIDAD	6
46	TUBO ESTRADA DE 16 MM CORTO	LLAVE CORTO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 16 MM	UNIDAD	6
47	TUBO ESTRADA DE 17 MM CORTO	LLAVE CORTO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 17 MM	UNIDAD	6
48	TUBO ESTRIADA DE 18 MM CORTO	LLAVE CORTO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 18 MM	UNIDAD	6
49	TUBO ESTRIADA DE 19 MM CORTO	LLAVE CORTO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 19 MM	UNIDAD	6

50	TUBO ESTRIADA DE 20 MM CORTO	LLAVE CORTO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 20 MM	UNIDAD	6
51	TUBO ESTRIADA DE 21 MM CORTO	LLAVE CORTO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 21 MM	UNIDAD	6
52	TUBO ESTRIADA DE 22 MM CORTO	LLAVE CORTO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 22 MM	UNIDAD	6
53	TUBO ESTRIADA DE 24 MM CORTO	LLAVE CORTO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 24 MM	UNIDAD	6
54	TUBO ESTRIADA DE 25 MM CORTO	LLAVE CORTO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 25 MM	UNIDAD	6
55	TUBO ESTRIADA DE 23 MM CORTO	LLAVE CORTO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 23 MM	UNIDAD	6
56	TUBO ESTRIADA DE 26 MM CORTO	LLAVE CORTO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 26 MM	UNIDAD	6
57	TUBO ESTRIADA DE 27 MM CORTO	LLAVE CORTO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 27 MM	UNIDAD	6
58	TUBO HEXAGONAL DE 8 MM LARGO	LLAVE LARGO DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO EN FORMA DE TUBO ESTRIADO PARA GIRAR TUERCAS EN MEDIDA DE 8 MM	UNIDAD	6

59	TUBO HEXAGONAL DE 10 MM LARGO	LLAVE LARGO DE ACERO RESISTENTE EN FORMA DE L, CON TORNILLOS DE FORMA HEXAGONAL PARA ACCESO A LUGARES CON POCO ESPACIO EN MEDIDA DE 10 MM	UNIDAD	6
60	TUBO HEXAGONAL DE 11 MM LARGO	LLAVE LARGO DE ACERO RESISTENTE EN FORMA DE L, CON TORNILLOS DE FORMA HEXAGONAL PARA ACCESO A LUGARES CON POCO ESPACIO EN MEDIDA DE 11 MM	UNIDAD	6
61	TUBO HEXAGONAL DE 12 MM LARGO	LLAVE LARGO DE ACERO RESISTENTE EN FORMA DE L, CON TORNILLOS DE FORMA HEXAGONAL PARA ACCESO A LUGARES CON POCO ESPACIO EN MEDIDA DE 12 MM	UNIDAD	6
62	TUBO HEXAGONAL DE 13 MM LARGO	LLAVE LARGO DE ACERO RESISTENTE EN FORMA DE L, CON TORNILLOS DE FORMA HEXAGONAL PARA ACCESO A LUGARES CON POCO ESPACIO EN MEDIDA DE 13 MM	UNIDAD	6
63	TUBO HEXAGONAL DE 14 MM LARGO	LLAVE LARGO DE ACERO RESISTENTE EN FORMA DE L, CON TORNILLOS DE FORMA HEXAGONAL PARA ACCESO A LUGARES CON POCO ESPACIO EN MEDIDA DE 14 MM	UNIDAD	6
64	TUBO HEXAGONAL DE 15 MM LARGO	LLAVE LARGO DE ACERO RESISTENTE EN FORMA DE L, CON TORNILLOS DE FORMA HEXAGONAL PARA ACCESO A LUGARES CON POCO ESPACIO EN MEDIDA DE 15 MM	UNIDAD	6
65	TUBO HEXAGONAL DE 17 MM LARGO	LLAVE LARGO DE ACERO RESISTENTE EN FORMA DE L, CON TORNILLOS DE FORMA HEXAGONAL PARA ACCESO A LUGARES CON POCO ESPACIO EN MEDIDA DE 17 MM	UNIDAD	6

66	TUBO HEXAGONAL DE 19 MM LARGO	LLAVE LARGO DE ACERO RESISTENTE EN FORMA DE L, CON TORNILLOS DE FORMA HEXAGONAL PARA ACCESO A LUGARES CON POCO ESPACIO EN MEDIDA DE 19 MM	UNIDAD	6
67	TUBO HEXAGONAL DE 20 MM LARGO	LLAVE LARGO DE ACERO RESISTENTE EN FORMA DE L, CON TORNILLOS DE FORMA HEXAGONAL PARA ACCESO A LUGARES CON POCO ESPACIO EN MEDIDA DE 20 MM	UNIDAD	6
68	TUBO HEXAGONAL DE 21 MM LARGO	LLAVE LARGO DE ACERO RESISTENTE EN FORMA DE L, CON TORNILLOS DE FORMA HEXAGONAL PARA ACCESO A LUGARES CON POCO ESPACIO EN MEDIDA DE 21 MM	UNIDAD	6
69	JUEGO DE LLAVE ALLEN HASTA 14 MM	LLAVE DE ACERO VANADIO FOSFATADO, CON FORMA DE TORNILLOS HEXAGONAL DE MEDIDA DE 14MM	UNIDAD	6
70	JUEGO DE LLAVE TORX HASTA 14 MM	LLAVE DE ACERO VANADIO, NIQUELADO Y CROMADO CON FORMA DE TORNILLO TORX DE MEDIDA 14 MM	UNIDAD	6
71	JUEGO DE LLAVE CAÑO CHICO	LLAVE CHICO DE MATERIAL DE METAL CON CABEZA DE TUERCA O TORNILLO	UNIDAD	6
72	JUEGO DE LLAVE CAÑO MEDIANO	LLAVE MEDIANO DE MATERIAL DE METAL CON CABEZA DE TUERCA O TORNILLO	UNIDAD	6
73	ACOPLES DE REDUCCIÓN 3/4 -1/2	MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE EN FORMA DE TUBO PARA ACOPLES DE REDUCCIÓN	UNIDAD	6
74	PINZA PARA SEGURO DE APERTURA CURVA	PINZA EN MATERIAL FOSFATADO CON MANGO DE PLÁSTICO Y PUNTO FIJO CON CURVAS EN 90°	UNIDAD	4

75	PINZA PARA SEGURO DE APERTURA RECTO	PINZA EN MATERIAL FOSFATADO CON MANGO DE PLÁSTICO Y PUNTO FIJO RECTO	UNIDAD	4
76	PINZA PARA SEGURO DE CIERRE CURVO	PINZA EN MATERIAL FOSFATADO CON MANGO DE PLÁSTICO Y PUNTO FIJO CON CIERRE EN CURVO	UNIDAD	4
77	PINZA PARA SEGURO DE CIERRE RECTO	PINZA EN MATERIAL FOSFATADO CON MANGO DE PLÁSTICO Y PUNTO FIJO Y CIERRE RECTO	UNIDAD	4
78	LLAVE FRANCESA CHICA	LLAVE EN MATERIAL DE ACERO MUY RESISTENTE Y AJUSTABLE EN FORMA DE (T) EN TAMAÑO CHICO	UNIDAD	6
79	LLAVE FRANCESA MEDIANA	LLAVE EN MATERIAL DE ACERO MUY RESISTENTE Y AJUSTABLE EN FORMA DE (T) EN TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	6
80	PINZA PICO DE LORO	PINZA EN MATERIAL FORJADA EN ACERO Y CROMO VANADIO CON PERFIL RECTANGULAR	UNIDAD	6
81	PINZA DE PRESIÓN	PINZA EN MATERIAL FORJADOS DE ACERO VANADIO NIQUELADO Y DISEÑO ÚNICO DE SUS MORDENTES PARA PRESIÓN	UNIDAD	6
82	PINZAS PARA ACOPLA DE BATERÍA	PINZA EN MATERIAL FABRICADO EN ACERO RECUBIERTO DE COBRE Y ALUMINIO RECUBIERTO EN PVC, CON PUNTAS PARA AGARRE ALTAMENTE RESISTENTES	UNIDAD	6
83	CABLE PARA ACOPLA DE BATERÍA	CABLE EN MATERIAL DE COBRE ELECTRICO 100% ELECTRICO FLEXIBLE CUBIERTA DE PVC DE GRAN AISLACION	METROS	12
84	CEPILLO DE ACERO	CEPILLO CON DIENTES DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	4

85	CORTA HIERRO CHICO	FABRICADO EN MATERIAL DE ACERO RESISTENTE PARA TRABAJOS DE CORTE O MOLDES DE DIFERENTES MATERIALES Y FORMAS EN TAMAÑO CHICO	UNIDAD	6
86	CORTA HIERRO MEDIANO	FABRICADO EN MATERIAL DE ACERO RESISTENTE PARA TRABAJOS DE CORTE O MOLDES DE DIFERENTES MATERIALES Y FORMAS EN TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	6
87	CORTA HIERRO GRANDE	FABRICADO EN MATERIAL DE ACERO RESISTENTE PARA TRABAJOS DE CORTE O MOLDES DE DIFERENTES MATERIALES Y FORMAS EN TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	6
88	REMACHADAS	REMACHE FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE PARA UNIR PIEZAS DE FORMA FIJA Y PERMANENTE EN DISTINTOS MATERIALES	UNIDAD	6
89	TALADRO DE MANO CON MANDRIL HASTA 13 MM	TALADRO PERCUTOR ATORNILLADOR ELÉCTRICO DE 13 MM 220 V 50 HZ	UNIDAD	4
90	JUEGO DE MECHA DE 2 MM HASTA 13 MM	JUEGO DE MECHA FABRICADO EN ACERO RÁPIDO DE ALTA CALIDAD EN MEDIDAS DE 2 MM HASTA 13 MM	UNIDAD	4
91	MASCARA PARA SOLDAR AUTOMÁTICO	CARETA PARA SOLDAR FOTSENSIBLE ELECTRÓNICA, AJUSTABLE, ÁREA DE VISIÓN 95X35 MM, PESO 480 GRAMOS	UNIDAD	4
92	SOLDADURA ELÉCTRICA	SOLDADOR ELÉCTRICO, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CAUTÍN FORMADO POR UN COBRE, UNA RESISTENCIA ELÉCTRICA CONECTADA A UNA TOMA ELÉCTRICA Y MANGO AISLANTE MANEJABLE A MANO DE 200 V. 50 HZ	UNIDAD	2
93	PUNZONES (PUNZÓN)	PUNZÓN FABRICADO EN ACERO RÁPIDO IDEAL PARA EXPULSAR REMACHES Y PASADORES CILÍNDRICOS DE USO MANUAL	UNIDAD	4
94	ENGRASADORES MANUAL	ENGRASADOR DE USO MANUAL FABRICADO EN HIERRO CON PICO FLEXIBLE	UNIDAD	4

95	MARTILLO GRANDE	MARTILLO FABRICADO EN ACERO DE TAMAÑO GRANDE DE 2 KILOS, CON MANGO DE MADERA CON PINTURA SINTÉTICA DE PROTECCIÓN	UNIDAD	4
96	MAZOS DE 3KG	MAZO FABRICADO EN ACERO DE ALTA CALIDAD, CON MANGO DE ROBLE NOGAL DE 3 KILOS DE PESO	UNIDAD	4
97	LLAVE CRUZ DE RUEDA	LLAVE FABRICADO EN METAL RESISTENTE EN FORMA DE CRUZ	UNIDAD	4
98	AMOLADORA CHICA	HERRAMIENTA DE CORTE Y DESBASTE DE DIVERSOS MATERIALES, CON MOTOR ELÉCTRICO DE POTENCIA 1200 W, 6500 RPM, DIÁMETRO DE DISCO 9 (230MM) PESO 2.5 KG	UNIDAD	3
99	PINZA CORTA CHAPA	PINZA PARA CORTAR FABRICADO EN ACERO CROMADO, CON MANGO ERGONÓMICO	UNIDAD	4
100	PINZA DE CORTE (ALICATE)	PINZA DE CORTE FABRICADO EN ACERO CROMADO, CON MANGO ERGONÓMICO	UNIDAD	4
101	TESTER ELÉCTRICO	MULTÍMETRO DIGITAL COMPACTO DE ALTA PRECISIÓN	UNIDAD	4
102	CAUTÍN ELÉCTRICO DE 300 WATTS	CAUTÍN PROFESIONAL DE 300 WATTS, CON MANGO DE MADERA 110 V	UNIDAD	3
103	JUEGO DE LLAVE "L" PIPA DE 8 HASTA 24	JUEGO DE LLAVE FABRICADO EN ACERO VANADIO NIQUELADO EN MEDIDAS DE 8 MM HASTA 24 MM	UNIDAD	4
104	MANÓMETRO PARA OXIGENO	MANÓMETRO DE USO MANUAL FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE PARA LA ASEPSIA Y LIMPIEZA DE PIEZAS	UNIDAD	3
105	MANÓMETRO PARA ACETILENO	MANÓMETRO DE USO MANUAL FABRICADO EN DESENGRASADO Y LIBRE DE ACEITE QUE PUEDAN INFLAMARSE	UNIDAD	3
106	CALIBRE (PIE DE REY) NORMAL	HERRAMIENTA PIE DE REY FABRICADO EN CROMO SATINADO DE USO MANUAL DE MEDICIÓN	UNIDAD	3

107	ESMERIL	MOTOR DE ½ HP DISCO DE 6 CON PROTECTOR DE DISCO DE 330 W	UNIDAD	3
108	PIEDRA ESMERIL	PIEDRA ESMERIL REDONDA FABRICADO EN OXIDO DE ALUMINIO MEDIDA MEDIANA	UNIDAD	3
109	CEPILLO ESMERIL	CEPILLO ESMERIL FABRICADO EN CELDAS DE ACERO	UNIDAD	3
110	LIMAS PLANAS CHICAS	LIMAS PLANAS FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE PARA TODO TIPO DE HERRAMIENTAS EN MEDIDA CHICAS	UNIDAD	3
111	LIMAS PLANAS MEDIANAS	LIMAS PLANAS FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE PARA TODO TIPO DE HERRAMIENTAS EN MEDIDA CHICAS	UNIDAD	3
112	ANTIFAZ PARA ESMERIL	FABRICADO EN PLÁSTICO TRANSPARENTE DURO	UNIDAD	3
113	CAJAS DE HERRAMIENTA GRANDE	CAJA DE METAL CON VARIOS COMPARTIMENTOS CON MANIJA	UNIDAD	3
114	CABALLETES PARA CAMIONETAS	CABALLETES DE USO DE TALLER FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE PARA MANTENER ELEVADO LOS MÓVILES	UNIDAD	3
115	CABALLETES PARA CAMIONES	CABALLETES DE USO DE TALLER FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE PARA MANTENER ELEVADO LOS CAMIONES	UNIDAD	3
116	LUZ DE PRUEBA (LED) PARA CIRCUITO ELÉCTRICO AUTOMOTOR	LÁMPARA DE PRUEBA DE CIRCUITO ELÉCTRICO AUTOMOTOR DE 100 W	UNIDAD	2
117	EXTRACTOR DE BRAZO PRECAT	EXTRACTOR DE USO MANUAL FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE	UNIDAD	2
118	EMBUDOS MEDIANOS	EMBUDO DE USO EN TALLER FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE MEDIDA MEDIANO	UNIDAD	4
119	EMBUDOS GRANDES	EMBUDO DE USO EN TALLER FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE MEDIDA GRANDE	UNIDAD	4

120	EMBUDO PARA CARGA DE COMBUSTIBLE	EMBUDO DE USO EN TALLER FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE MEDIDA MEDIANO	UNIDAD	4
121	CALIBRADORES DE RUEDAS	CALIBRADOR DE RUEDAS FABRICADO EN MATERIAL DE PLÁSTICO RESISTENTE CON SUS COMPONENTES	UNIDAD	3
122	LLAVE DE BOCA DE 50 MM	LLAVE MIXTA DE VANADIO RECUBIERTA CON CROMO EN LA ENTRADA HEXAGONAL Y EL EXTREMO ESTRIADA	UNIDAD	1
123	PINZA PARA ACOMPLE DE BATERIA (-)	PINZA PARA ACOPLA DE BATERIA CON AGARRE, FABRICADO EN COBRE REFOZADO CON MARCO DE GOMA POSITIVO Y NEGATIVO	UNIDAD	3
124	CABLE PARA ACOPLA DE BATERÍA DE 16 MM	CABLE PARA ACOPLA DE BATERÍA FABRICADO EN CABLE MULTIFLOR DE 16 MM	METROS	20
125	LLAVE DE BOCA DE 38 MM	LLAVE MIXTA DE VANADIO RECUBIERTA CON CROMO EN LA ENTRADA HEXAGONAL Y EL EXTREMO ESTRIADA	UNIDAD	1
126	LLAVE ALLEN 3/8	LLAVE DE FORMA LINDAL Y UNA CURVA EN SU EXTREMO CONFORMADO DE MATERIAL MESCLADO EN VANADIO Y CROMO	UNIDAD	1

LOTE 3 - GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	JUEGO DE DESTORNILLADOR PLANO	DESTORNILLADOR PUNTA PLANA MEDIDAS: 3X100MM,5X150MM, 6X150MM AISLACIÓN DE 1000V.	UNIDAD	50
2	PALA ANCHA	DIMENSIONES: (LARGO X ANCHO X ALTURA): 1.088X 242X 110 MM.	UNIDAD	30

3	PALA RECTA	FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA, FORJADA EN ACERO ESPECIALES LA DIFERENCIA DE ESPESORES ESTÁ DADA EN HOJA (DESDE ARRIBA HACIA ABAJO) QUE PERMITE EL AUTO AFILADO DE LA PALA, CABOS CON EMPAÑADURAS DE CHAPA, POSEEN TRATAMIENTOS TÉRMICOS- MEDIDAS D1060 MM, B175MM, C180 MM, A300MM.	UNIDAD	30
4	PALA MEDIA LUNA	FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA, FORJADA EN ACERO ESPECIALES TEMPLADOS CON MANGO DE MADERA Y EMPAÑADURA, Y METÁLICA TIPO PROFESIONAL DE PRIMERA CALIDAD, MEDIDAS 1310 MM, B180MM, C147MM, D1060MM.	UNIDAD	50
5	BARRETA 1,50MTS	BARRETA LISA DE HIERRO FORJADO DE BASE HEXAGONAL, BARRETA UÑA CURVA DE ACERO AL ALTO CARBONO FORJADA Y TEMPLADA.	UNIDAD	30
6	PICO CON MANGO	PICO PUNTA Y PALA ANCHA DE 2. MANGO DE MADERA DE 90 CM. UTILIZADA PARA CAVAR Y REMOVER TIERRA.	UNIDAD	20
7	MAZO DE 1 KG.	ACERO CARBONO, FORJADO Y TEMPLADO, PINTURA ELECTROESTÁTICA NEGRA, MANGO DE MADERA FIJADO CON EPOXI, TAMAÑO 25MM.	UNIDAD	20
8	PINZA DE PICO DE LORO	PINZA DE CUERPO FORJADO EN ACERO ESPECIAL Y TEMPLADO, DE PINTURA A ELECTROESTÁTICA NEGRA, TEMPLE ESPECIAL EN EL HILO DE CORTE Y MANDÍBULAS, CON AISLAMIENTO ELÉCTRICO HASTA 1000VCA CON SOPORTE PLÁSTICO DE TAMAÑOS DE 10, LARGO TOTAL 238MM, ANCHO TOTAL 45,8MM, ESPESOR 11,5MM.	UNIDAD	30
9	LLAVE FRANCESA DE 10	LLAVE AJUSTABLE DE 10": RANGO DE APERTURA: 0MM HASTA 32MM (APERTURA MÁXIMA DE 32,8MM) MATERIAL DE ACERO AL CROMO-VANADIO, QUE ASEGURA LA ALTA DUREZA Y RESISTENCIA.	UNIDAD	30

10	TALADRO MANUAL DE 3/4"	FABRICADO EN ACERO ALEADOS CON ALTO CONTENIDO EN CARBONO, CON MORDAZAS TEMPLADAS PARA LOGRAR MAYOR RESISTENCIA AL DESGASTE, EMPAÑADURA DE ALUMINIO O PLÁSTICOS MUY RESISTENTES A LOS ESFUERZOS	UNIDAD	15
11	DESTORNILLADOR PLANO GRANDE 3/8 X 12	VARILLA DE MOLIBDENO-VANADIO, CON DUREZA Y TENACIDAD QUE GARANTICEN UN OPTIMO RENDIMIENTO Y LARGA VIDA, PUNTA NEGRA CON UNA ALTA PRECISIÓN, EL POLIPROPILENO APORTA UNA ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y UNA PERFECTA UNIÓN VARILLA MANGO.	UNIDAD	30
12	LLAVE DE BOCA 13	JUEGO DE LLAVES COMBINADA BOCA-ESTRÍA 13 MM	UNIDAD	20
13	LLAVE DE BOCA 14	JUEGO DE LLAVES COMBINADA BOCA-ESTRÍA 14 MM.	UNIDAD	20
14	LLAVE DE BOCA 16	JUEGO DE LLAVES COMBINADA BOCA-ESTRÍA 16 MM.	UNIDAD	20
15	LLAVE DE BOCA 17	JUEGO DE LLAVES COMBINADA BOCA-ESTRÍA DE 17 MM.	UNIDAD	20
16	LLAVE DE BOCA 18	JUEGO DE LLAVES COMBINADA BOCA-ESTRÍA 18 MM.	UNIDAD	20
17	LLAVE DE BOCA 19	JUEGO DE LLAVES COMBINADA BOCA-ESTRÍA 19 MM.	UNIDAD	20
18	LLAVE DE BOCA 22	JUEGO DE LLAVES COMBINADA BOCA-ESTRÍA 22 MM.	UNIDAD	20
19	LLAVE DE BOCA 23	JUEGO DE LLAVES COMBINADA BOCA-ESTRÍA 23MM.	UNIDAD	20
20	LLAVE DE BOCA 24	JUEGO DE LLAVES COMBINADA BOCA-ESTRÍA 24MM.	UNIDAD	20
21	LLAVE DE BOCA 25	JUEGO DE LLAVES COMBINADA BOCA-ESTRÍA 25 MM.	UNIDAD	20
22	LLAVE DE BOCA 26	JUEGO DE LLAVES COMBINADA BOCA-ESTRÍA 26 MM.	UNIDAD	20

23	MARCO SIERRA	MANGO DE AGARRE ERGONÓMICAMENTE DISEÑADOS SÓLIDA ESTRUCTURA DE ALUMINIO QUE PERMITE UNA ATENCIÓN DE LA HOJA MUY ELEVADA, PARA CORTES PRECISOS Y EXACTOS.	UNIDAD	30
24	PINZA UNIVERSAL	CUERPO DE ACERO DE CARBONO FORJADO Y TEMPLADO, ACABADO DE FOSFATADO, CABEZA Y ARTICULACIÓN PULIDA, SOPORTE PLÁSTICO.	UNIDAD	30
25	PINZA DE CORTE DE CAÑO	CORTADOR DE TUBOS DE PLÁSTICOS (PARA 1/2" A 1/1/2) TRINQUETE DE MANGOS ERGONÓMICOS, LA OPERACIÓN DE CORTE SIN REBABAS DEBE PROPORCIONAR UN CORTE RECTO.	UNIDAD	30
26	PINZA A PRESIÓN	MORDIENTE FORJADOS Y TEMPLADOS EN ACERO DE CARBONO, CUERPO HECHO CON CHAPAS CONFORMADAS ACABADO CROMADO, APERTURA AJUSTABLE, TRABA DE LIBERACIÓN, MORDIENTES CON DISEÑO EXCLUSIVO, TAMAÑO 12"	UNIDAD	30
27	CORTA HIERRO	CUERPO DE ACERO CARBONO TEMPLADO, PINTURA ELECTROESTÁTICA NEGRA, TEMPLE POR INDUCCIÓN EN LAS DOS EXTREMIDADES, EMPUÑADURA INYECTADA EN MATERIAL RESISTENTE Y FLEXIBLE, DIÁMETRO DE 3/4, TAMAÑO 10"	UNIDAD	30
28	JUEGO DE TARRAJA DE 1/2".	CAPACIDAD DE RASCADURA: DE 1/2 , MATERIAL DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA LAS OPERACIONES MANUALES.	UNIDAD	30
29	JUEGO DE TARRAJA DE 3/4".	CAPACIDAD DE RASCADURA: DE 3/4 MATERIAL DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA LAS OPERACIONES MANUALES.	UNIDAD	30
30	JUEGO DE TARRAJA DE 1".	CAPACIDAD DE RASCADURA: DE 1 MATERIAL DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA LAS OPERACIONES MANUALES.	UNIDAD	30

31	LLAVE DE CAÑO DE 18"	CUERPO DE HIERRO FUNDIDO. MORDAZA FORJADA EN ACERO CROMO MOLIBDENO. CONSTRUCCIÓN EN VIGUETA DOBLE "T" PARA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD.	UNIDAD	20
32	EQUIPO DE TERMOFUSIÓN	MÁQUINA DE SOLDADURA SIMPLE Y RÁPIDA, PARA UNIR TUBOS DE POLIETILENO Y SUS ACCESORIOS.	UNIDAD	5

LOTE 4 - GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION (AGUA NO CONTABILIZADA)

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BARRETA HEXAGONAL	BARRETA DE PUNTA METÁLICA CON 180 M, SECCIÓN TRANSVERSAL HEXAGONAL. DIMENSIONES MÍNIMAS EN M	UNIDAD	10
2	PALA MEDIA LUNA	FABRICADAS EN UNA SOLA PIEZA Y FORJADAS EN ACEROS ESPECIALES TEMPLADAS CON MANGO DE MADERA Y EMPUÑADURA Y METÁLICA. TIPO PROFESIONAL DE PRIMERA CALIDAD. MEDIDAS: A: 310 MM, B: 180 MM, C: 147 MM, D: 1060 MM.	UNIDAD	10
3	PALA RECTA	-FABRICADAS EN UNA SOLA PIEZA. -FORJADAS EN ACEROS ESPECIALES. -LA DIFERENCIA DE ESPESORES ESTÁ DADA EN LA HOJA (DESDE ARRIBA HACIA ABAJO) QUE PERMITE EL AUTO AFILADO DE LA PALA. -CABOS CON EMPUÑADURAS DE CHAPAS. -POSEEN TRATAMIENTO TÉRMICO. MEDIDAS: D: 1060 MM, B: 175 MM, C: 180 MM, A: 300 MM.	UNIDAD	10

4	PALA ANCHA	<p>-FABRICADAS EN UNA SOLA PIEZA.</p> <p>-FORJADAS EN ACEROS ESPECIALES.</p> <p>-LA DIFERENCIA DE ESPESORES ESTÁ DADA EN LA HOJA (DESDE ARRIBA HACIA ABAJO) QUE PERMITE EL AUTO AFILADO DE LA PALA.</p> <p>-CABOS CON EMPUÑADURAS DE CHAPAS.</p> <p>-POSEEN TRATAMIENTO TÉRMICO.</p> <p>MEDIDAS: A: 300 MM, B: 210 MM, C: 242 MM, D: 1010 MM.</p>	UNIDAD	10																
5	JUEGO DE LLAVES COMBINADA BOCA ESTRÍA	<p>CUERPO FORJADO EN ACERO ALEADO CON MOLIBDENO VANADIO DE ALTA CALIDAD Y TRATAMIENTO TÉRMICO CONTROLADO.</p> <p>APERTURA DE LAS BOCAS CALIBRADAS.</p> <p>CUELLO LARGO.</p> <p>DIMENSIONES MÍNIMAS EN MM.</p> <p>JUEGO COMPLETO DE 6MM A 32 MM.</p> <p>PROVISIÓN EN MALETÍN PRÁCTICO DE PLÁSTICO METÁLICO DE MEDIDAS ADECUADAS. A B C VARIABLE DE ACUERDO A LA ABERTURA DE BOCA</p>	UNIDAD	5																
6	PINZA A PRESIÓN	<p>LLAVE PROFESIONAL DE SERVICIO PESADO.</p> <p>MORDIENTES FORJADOS Y TEMPLADOS EN ACERO CARBONO.</p> <p>CUERPO HECHO CON CHAPAS CONFORMADAS.</p> <p>ACABADO CROMADO.</p> <p>APERTURA AJUSTABLE.</p> <p>TRABA DE LIBERACIÓN.</p> <p>MORDIENTES CON DISEÑO EXCLUSIVO</p> <p>TAMAÑO: 12"</p> <table border="1" data-bbox="493 1355 1069 1688"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TAMAÑO REF</th> <th colspan="2">LONGITUD</th> <th colspan="2">CAPACIDAD DE APERTURA</th> <th rowspan="2">PESO (KG)</th> </tr> <tr> <th>L(MM)</th> <th>L (PULG)</th> <th>(MM)</th> <th>(PULG)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12</td> <td>300</td> <td>12</td> <td>45</td> <td>1.3/4</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	TAMAÑO REF	LONGITUD		CAPACIDAD DE APERTURA		PESO (KG)	L(MM)	L (PULG)	(MM)	(PULG)	12	300	12	45	1.3/4	1	UNIDAD	10
TAMAÑO REF	LONGITUD			CAPACIDAD DE APERTURA		PESO (KG)														
	L(MM)	L (PULG)	(MM)	(PULG)																
12	300	12	45	1.3/4	1															

7	PINZA PICO DE LORO	<ul style="list-style-type: none"> - FORJADA EN ACERO CROMO VANADIO. - ACABADO FOSFATADO. - 4 REGLAJES DE APERTURA. - MANGOS CON REVESTIMIENTO ESPECIAL. - ISO 8976. - TAMAÑO: 10" 	UNIDAD	10
8	HOJAS SIERRA FLEX. DE 18 DIENTES POR PULGADA	<p>HOJA DE SIERRA - DE 300 MM DE LARGO X 12,7 MM DE ANCHO X 0,60 MM DE ESPESOR, DE 18 DIENTES POR PULGADAS, DE ACERO ALEADO, USO MANUAL, PARA METALES DEBERÁ SER: HOJA DE SIERRA BIMETÁLICA 300 X 12 X 0.6 MM</p> <p>HOJA SIERRA TIPO FLEX (IRROMPIBLE).</p>	UNIDAD	100
9	LLAVE DE CAÑO 14" SERVICIO PESADO PROFESIONAL - PERFIL DOBLE T	<p>LLAVE PROFESIONAL DE SERVICIO PESADO.</p> <p>LLAVE RECTA PARA TUBERÍAS.</p> <p>-ALOJAMIENTO Y MANGO DE PERFIL DOBLE T ROBUSTOS DE FUNDICIÓN DE HIERRO CON MANDÍBULA DE GANCHO FORJADA CON DESPLAZAMIENTO TOTAL, CON ROSCAS DE LIMPIEZA AUTOMÁTICA Y MANDÍBULAS REEMPLAZABLES DE GANCHO Y TALÓN</p> <p>-LAS LLAVES PARA TUBERÍAS DE SERVICIO PESADO DEBERÁN CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES FEDERALES AMERICANAS GG-W65IE, TIPO II, CLASE A.</p> <p>-DEBERÁN SER CON MANDÍBULAS REEMPLAZABLES DE ALEACIÓN DE ACERO DOBLEMENTE REFORZADO. EL DISEÑO DE LOS DIENTES DEBE SER FRESADO E INCLINADOS PARA MAXIMIZAR LA FUERZA DE SUJECIÓN Y LA VIDA ÚTIL DE LA HERRAMIENTA.</p> <p>-DEBE TENER UN AGUJERO PRÁCTICO PARA COLGAR Y FACILITAR ALMACENAMIENTO.</p>	UNIDAD	5

10	LLAVE DE CAÑO 18" SERVICIO PESADO PROFESIONAL - PERFIL DOBLE T	<p>LLAVE PROFESIONAL DE SERVICIO PESADO.</p> <p>LLAVE RECTA PARA TUBERÍAS.</p> <p>-ALOJAMIENTO Y MANGO DE PERFIL DOBLE T ROBUSTOS DE FUNDICIÓN DE HIERRO CON MANDÍBULA DE GANCHO FORJADA CON DESPLAZAMIENTO TOTAL, CON ROSCAS DE LIMPIEZA AUTOMÁTICA Y MANDÍBULAS REEMPLAZABLES DE GANCHO Y TALÓN</p> <p>-LAS LLAVES PARA TUBERÍAS DE SERVICIO PESADO DEBERÁN CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES FEDERALES AMERICANAS GG-W65IE, TIPO II, CLASE A.</p> <p>-DEBERÁN SER CON MANDÍBULAS REEMPLAZABLES DE ALEACIÓN DE ACERO DOBLEMENTE REFORZADO. EL DISEÑO DE LOS DIENTES DEBE SER FRESADO E INCLINADOS PARA MAXIMIZAR LA FUERZA DE SUJECIÓN Y LA VIDA ÚTIL DE LA HERRAMIENTA.</p> <p>-DEBE TENER UN AGUJERO PRÁCTICO PARA COLGAR Y FACILITAR ALMACENAMIENTO.</p>	UNIDAD	5
11	MARCO SIERRA PROFESIONAL MATERIAL ALUMINIO	<p>TIPO PROFESIONAL PARA TRABAJO PESADO.</p> <p>MANGOS DE AGARRE ERGONÓMICAMENTE DISEÑADOS. SÓLIDA ESTRUCTURA DE ALUMINIO QUE PERMITE UNA TENSIÓN DE LA HOJA MUY ELEVADA, PARA CORTES PRECISOS Y EXACTOS. HOJA CENTRADA PARA UN BUEN BALANCE Y MAYOR PRECISIÓN. DEBE DISPONER DE UN MECANISMO DE TENSIÓN DE LA HOJA ACCIONADO POR MUELLE, PARA UN FÁCIL CAMBIO DE HOJA. MONTAJE ALTERNATIVO DE 55° PARA CORTE A NIVEL. SE SUMINISTRARÁ CON UNA HOJA BI-METAL DE 12 (300 MM), 24 TPI, IRROMPIBLE E INASTILLABLE, CON EXCELENTE CAPACIDAD DE CORTE.</p>	UNIDAD	10
12	MAZO DE 5 KG	<p>-ACERO CARBONO, FORJADO Y TEMPLADO.</p> <p>-PINTURA ELECTROSTÁTICA NEGRA.</p> <p>-MANGO DE MADERA FIJADO CON CUÑA METÁLICA.</p>	UNIDAD	5
13	CORTADORA DE TUBOS DE PLÁSTICO (PARA DE ½ A 1½).	<p>-CORTADOR DE TRINQUETE DE MANGOS ERGONÓMICOS</p> <p>-LOS MANGOS ERGONÓMICOS DE LA PARTE INFERIOR DEBEN ESTAR ESPACIADOS EN INTERVALOS DE ½ PULGADA PARA SERVIR COMO ESCALA RÁPIDA DE MEDICIÓN DE TUBERÍAS</p> <p>-LA OPERACIÓN DE CORTE SIN REBABAS DEBE PROPORCIONAR UN CORTE RECTO</p> <p>-CAPACIDAD: ½ - 1-5/8 PULG, 12 42 MM</p> <p>-DEBE TENER DOS HOJAS DE REPUESTO POR CADA UNIDAD.</p> <p>REFLECTOR PORTATIL LED CON CABLE REFORZADO DE 25 METROS (4 MM)</p> <p>DEBE CONTAR CON PAR DE PINZAS PARA CONECTAR A BATERÍA DE 12 VOLTS.</p> <p>REFLECTOR LED DE 30 W.</p>	UNIDAD	10

14	CAJA DE HERRAMIENTAS MENORES PARA CAMION DE CUADRILLA	<p>MATERIAL: CHAPA METÁLICA NÚMERO 12 (2.7 MM) PLEGADA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS.</p> <p>LONGITUD----- 1800 MM</p> <p>ANCHO----- 700 MM</p> <p>ALTURA----- 600 MM</p> <p>-TAPA SUPERIOR CON BISAGRAS INTERNAS Y PORTA CANDADOS</p> <p>-MANIJAS EXTERNAS PARA TRANSPORTE.</p> <p>-PINTURA EPOXI DE ALTA RESISTENCIA.</p> <p>-CON DOS SOPORTES INFERIORES PARA APOYO DEL MISMO MATERIAL (LARGO 700 MM, ANCHO 50 MM, ALTO 50 MM)</p>	UNIDAD	5
15	MANÓMETRO DE 10 KGS	<p>MANOMETRO AXIAL DE ACERO INOX, CON GLICERINA</p> <p>MANÓMETRO DISEÑADO PARA USOS GENERALES PARA INDICAR LA PRESIÓN DE FLUIDOS NO CORROSIVOS AL BRONCE, COMO AIRE, AGUA, ACEITE, ETC., EN APLICACIONES COMO BOMBAS, CALDERAS, COMPRESORES, ENTRE OTRAS. MANÓMETRO LLENO DE GLICERINA CON CAJA DE ACERO INOXIDABLE DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN AMBIENTES DONDE EXISTAN AGENTES CORROSIVOS, GRAN CANTIDAD DE POLVO, VIBRACIÓN EXCESIVA, PULSACIONES, ETC.</p> <p>- CONEXIÓN: 1/4" NPT (BRONCE)</p>	UNIDAD	10

LOTE 5 - GERENCIA COMERCIAL REGIONES DEL INTERIOR

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAJA DE HERRAMIENTAS GRANDE	<p>MATERIAL: CHAPA METÁLICA NÚMERO 12 (2.7 MM) PLEGADA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS.</p> <p>LONGITUD----- 1800 MM</p> <p>ANCHO----- 700 MM</p> <p>ALTURA----- 600 MM</p> <p>-TAPA SUPERIOR CON BISAGRAS INTERNAS Y PORTA CANDADOS</p> <p>-MANIJAS EXTERNAS PARA TRANSPORTE.</p> <p>-PINTURA EPOXI DE ALTA RESISTENCIA.</p> <p>-CON DOS SOPORTES INFERIORES PARA APOYO DEL MISMO MATERIAL (LARGO 700 MM, ANCHO 50 MM, ALTO 50 MM).</p>	UNIDAD	1
2	PICO CON MANGO	<p>PICO 5 LBS MANGO DE MADERA 36"</p> <p>CUBIERTA DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO</p> <p>ACERO AL CARBONO</p>	MANGO CON FORJADO EN UNIDAD	40

3	AZADA CON MANGO	FABRICADO EN ACERO AL CARBONO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. SU MANGO ES DE MADERA, MIDE 130 CM DE LARGO.	UNIDAD	40
4	BARRETA 1,50MTS	BARRETA LISA DE HIERRO FORJADO DE BASE EXAGONAL, BARRETA UÑA CURVA DE ACERO AL ALTO CARBONO FORJADA Y TEMPLADA.	UNIDAD	40
5	ESCALERA PLEGABLE	ESCALERA ALTURA EXTENDIDA 3.8 MTS. MATERIAL ALUMINIO. RESISTENCIA 150 KG. MEDIDA PLEGADA: 80X48CM. SEPARACIÓN ESCALONES: 30CM.	UNIDAD	1
6	GUANTE DE CUERO CORTO	GUANTE DE CUERO CURTIDO AL CROMO COCIDO CON HILO DE ALGODÓN, CAÑO CORTO CON REFUERZO EN LA PALMA.	UNIDAD	40
7	PINZA PICO DE LORO (CHICO)	PINZA DE CUERPO FORJADO EN ACERO ESPECIAL Y TEMPLADO, DE PINTURA ELECTROESTATICA NEGRA, TEMPLE ESPECIAL EN EL HILO DE CORTE Y MANDIBULAS, CON AISLAMIENTO ELECTRICO HASTA 1000VCA CON SOPORTE PLASTICO.	UNIDAD	40
8	PINZA PICO DE LORO (MEDIANO)	PINZA DE CUERPO FORJADO EN ACERO ESPECIAL Y TEMPLADO, DE PINTURA ELECTROESTATICA NEGRA, TEMPLE ESPECIAL EN EL HILO DE CORTE Y MANDIBULAS, CON AISLAMIENTO ELECTRICO HASTA 1000VCA CON SOPORTE PLASTICO DE TAMAÑOS DE 10, LARGO TOTAL 238MM, ANCHO TOTAL 45,8MM, ESPESOR 11,5MM.	UNIDAD	40
9	PINZA PICO DE LORO (GRANDE)	PINZA DE CUERPO FORJADO EN ACERO ESPECIAL Y TEMPLADO, DE PINTURA ELECTROESTATICA NEGRA, TEMPLE ESPECIAL EN EL HILO DE CORTE Y MANDIBULAS, CON AISLAMIENTO ELECTRICO HASTA 1000VCA CON SOPORTE PLASTICO.	UNIDAD	40
10	PINZA DE CORTE PARA TUVO PVC 1"	CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE. ALUMINIO Y MANGO COMFORT GRIP DE MATRACA CON APERTURA AUTOMÁTICA CORTES DE PRECISIÓN.	UNIDAD	40
11	PALA RECTA	FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA, FORJADA EN ACERO ESPECIALES LA DIFERENCIA DE ESPESORES ESTA DADA EN LA HOJA (DESDE ARRIBA HACIA ABAJO) QUE PERMITE EL AUTOAFILADO DE LA PALA, CABOS CON EMPOÑADURAS DE CHAPA, POSEEN TRATAMIENTOS TERMICOS, MEDIDAS D1060MM, B175MM, C180MM, A300MM.	UNIDAD	40
12	JUEGO DE LLAVES DE 12 A 30MM	JUEGO DE LLAVES DE 12 A 30MM	UNIDAD	40
13	JUEGO DE LLAVES DE 31 A 42MM	JUEGO DE LLAVES DE 31 A 42MM	UNIDAD	40
14	LLAVE PARA MANGUITO DE 2"	LLAVE PARA MANGUITO PARA TUBERIAS DE 2" ROBUSTO DE FUNDICIÓN DE HIERRO Y ALEACION DE ACERO REFORZADO	UNIDAD	40

15	MAZO FIERRO DE 2KILOS MANGO DE MADERA	MAZO DE FIERRO DE 2KILOS CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	40
16	CORTA HIERRO	CUERPO DE ACERO CARBONO TEMPLADO, PINTURA ELECTROESTATICA NEGRA, TEMPLE POR INDUCCION EN LAS DOS EXTREMIDADES, EMPUÑADURA INYECTADA EN MATERIAL RESISTENTE Y FLEXIBLE, DIAMETRO DE 3/4, TAMAÑO 10 Y 20"	UNIDAD	40
17	SERRUCHO	LAMINA DE ACERO CARBONO TEMPLADO Y LIJADO, EMPUÑADURA DE MADERA, DIENTES TRABADOS, PROTECCION PLASTICA EN EL AREA DE CORTE, SERRUCHO DE CARPINTERO, CORTE GRUESO, LONGITUD TOTAL: APROXIMADAMENTE 24, LONGITUD DE HOJA APROXIMADAMENTE: 20, NUEVE DIENTES POR PULGADAS	UNIDAD	40
18	MARCO SIERRA	MANGO DE AGARRE ERGONOMICAMENTE DISEÑADOS SOLIDA ESTRUCTURA DE ALUMINIO QUE PERMITE UNA ATENCION DE LA HOJA MUY ELEVADA, PARA CORTES PRECISOS Y EXACTOS	UNIDAD	40
19	HOJAS SIERRA	HOJA DE SIERRA DE 300MM DE LARGO X 12,7MM DE ANCHO Y 0,60MM DE ESPESOR DE 18 DIENTES POR PULGADAS, DE ACERO ALEADO, USO MANUAL PARA METALES DEBERA SER: HOJA DE SIERRA BIMETALICA 300X12X0,6MM, HOJA DE SIERRA TIPO FLEX (IRROMPIBLES).	UNIDAD	40
20	DESTORNILLADOR PLANO (JUEGO)	DESTORNILLADOR PUNTA PLANA MEDIDAS: 3X100MM,5X150MM, 6X150MM AISLACION DE 1000V.	UNIDAD	40
21	DESTORNILLADOR CRUZ DE 3 POR 80MM	TIPO DE DESTORNILLADOR: PLANO. DIÁMETRO DE PUNTA: 3 MM. LARGO DEL DESTORNILLADOR: 80 MM. MATERIAL DE FABRICACIÓN: ACERO PARA HERRAMIENTAS, CON CROMO, VANADIO Y, A VECES, TAMBIÉN MOLIBDENO.	UNIDAD	40
22	DESTORNILLADOR CRUZ DE 3,5 POR 100MM	TIPO DE DESTORNILLADOR: CRUZ. DIÁMETRO DE PUNTA: 3,5 MM. LARGO DEL DESTORNILLADOR: 100 MM. MATERIAL DE FABRICACIÓN: ACERO PARA HERRAMIENTAS, CON CROMO, VANADIO Y, A VECES, TAMBIÉN MOLIBDENO.	UNIDAD	40
23	DESTORNILLADOR CRUZ DE 4 POR 100MM	TIPO DE DESTORNILLADOR: CRUZ. DIÁMETRO DE PUNTA: 4 MM. LARGO DEL DESTORNILLADOR: 100 MM. MATERIAL DE FABRICACIÓN: ACERO PARA HERRAMIENTAS, CON CROMO, VANADIO Y, A VECES, TAMBIÉN MOLIBDENO.	UNIDAD	40
24	DESTORNILLADOR CRUZ DE 5 POR 100MM	TIPO DE DESTORNILLADOR: CRUZ. DIÁMETRO DE PUNTA: 5 MM. LARGO DEL DESTORNILLADOR: 100 MM. MATERIAL DE FABRICACIÓN: ACERO PARA HERRAMIENTAS, CON CROMO, VANADIO Y, A VECES, TAMBIÉN MOLIBDENO.	UNIDAD	40
25	DESTORNILLADOR CRUZ DE 5,5 POR 100MM	TIPO DE DESTORNILLADOR: CRUZ. DIÁMETRO DE PUNTA: 5,5 MM. LARGO DEL DESTORNILLADOR: 100 MM. MATERIAL DE FABRICACIÓN: ACERO PARA HERRAMIENTAS, CON CROMO, VANADIO Y, A VECES, TAMBIÉN MOLIBDENO.	UNIDAD	40

26	DESTORNILLADOR CRUZ DE 5,5 POR 150MM	TIPO DE DESTORNILLADOR: CRUZ. DIÁMETRO DE PUNTA: 5,5 MM. LARGO DEL DESTORNILLADOR: 150 MM. MATERIAL DE FABRICACIÓN: ACERO PARA HERRAMIENTAS, CON CROMO, VANADIO Y, A VECES, TAMBIÉN MOLIBDENO.	UNIDAD	40
27	DESTORNILLADOR CRUZ DE 6,5 POR 100MM	TIPO DE DESTORNILLADOR: CRUZ. DIÁMETRO DE PUNTA: 6,5 MM. LARGO DEL DESTORNILLADOR: 100 MM. MATERIAL DE FABRICACIÓN: ACERO PARA HERRAMIENTAS, CON CROMO, VANADIO Y, A VECES, TAMBIÉN MOLIBDENO.	UNIDAD	40
28	DESTORNILLADOR CRUZ DE 6,5 POR 150MM	TIPO DE DESTORNILLADOR: CRUZ. DIÁMETRO DE PUNTA: 6,5 MM. LARGO DEL DESTORNILLADOR: 150 MM. MATERIAL DE FABRICACIÓN: ACERO PARA HERRAMIENTAS, CON CROMO, VANADIO Y, A VECES, TAMBIÉN MOLIBDENO.	UNIDAD	40
29	DESTORNILLADOR CRUZ DE 8 POR 180MM	TIPO DE DESTORNILLADOR: CRUZ. DIÁMETRO DE PUNTA: 8 MM. LARGO DEL DESTORNILLADOR: 180 MM. MATERIAL DE FABRICACIÓN: ACERO PARA HERRAMIENTAS, CON CROMO, VANADIO Y, A VECES, TAMBIÉN MOLIBDENO.	UNIDAD	40
30	PINZA PRESIÓN	MORDIENTE FORJADOS Y TEMPLADOS EN ACERO DE CARBONO, CUERPO HECHO CON CHAPAS CONFORMADAS ACABADO CROMADO, APERTURA AJUSTABLE, TRABA DE LIBERACION, MORDIENTES CON DISEÑO EXCLUSIVO, TAMAÑO 12".	UNIDAD	40
31	LLAVE PARA CAÑO 3/4	LLAVE RECTA PARA TUBERÍAS ALOJAMIENTO Y MANGO DE PERFIL DOBLE T ROBUSTO DE FUNDICIÓN DE HIERRO CON MANDIBULA DE GANCHO FORJADA CON DESPLAZAMIENTO TOTAL CON ROSCA DE LIMPIEZA AUTOMATICA Y MANDIBULAS REMPLAZADAS DE GANCHO Y TALON. DEBERAN SER CON MANDIBULAS REEMPLAZADAS DE ALEACION DE ACERO DOBLEMENTE REFORZADO, EL DISEÑO DE LOS DIENTES DEBE SER FRESADO E INCLINADOS PARA MAXIMIZAR LA FUERZA DE SUJECION Y LAVIDA UTIL DE LA HERRMIENTA	UNIDAD	40
32	LLAVE PARA CAÑO 2"	LLAVE RECTA PARA TUBERÍAS ALOJAMIENTO Y MANGO DE PERFIL DOBLE T ROBUSTO DE FUNDICIÓN DE HIERRO CON MANDIBULA DE GANCHO FORJADA CON DESPLAZAMIENTO TOTAL CON ROSCA DE LIMPIEZA AUTOMATICA Y MANDIBULAS REMPLAZADAS DE GANCHO Y TALON. DEBERAN SER CON MANDIBULAS REEMPLAZADAS DE ALEACION DE ACERO DOBLEMENTE REFORZADO, EL DISEÑO DE LOS DIENTES DEBE SER FRESADO E INCLINADOS PARA MAXIMIZAR LA FUERZA DE SUJECION Y LAVIDA UTIL DE LA HERRMIENTA	UNIDAD	40
33	TARRAJA 1/2	CAPACIDAD DE ROSCADURA: 1/2, 3/4, 1, 1.1/4, 1.1/2, 2 Y MEDIDAS ESPECIALES TIPO PIPA, MATERIAL DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA LAS OPERACIONES MANUALES.	UNIDAD	40
34	TARRAJA 3/4	CAPACIDAD DE ROSCADURA: 1/2, 3/4, 1, 1.1/4, 1.1/2, 2 Y MEDIDAS ESPECIALES TIPO PIPA, MATERIAL DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA LAS OPERACIONES MANUALES.	UNIDAD	40
35	TARRAJA 1"	CAPACIDAD DE ROSCADURA: 1/2, 3/4, 1, 1.1/4, 1.1/2, 2 Y MEDIDAS ESPECIALES TIPO PIPA, MATERIAL DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA LAS OPERACIONES MANUALES.	UNIDAD	40

36	CINTA MÉTRICA 5M	CINTA ACERO INOXIDABLE FORJADA DE NAILON, MUELLES, CLIP Y TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE, CARCASA EN ACERO INOXIDABLE Y ELASTOLLAN, UÑA BLINDADA EN ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	40
37	PALITA DE JARDINERÍA	PALITA ESTRECHA, METALICA, PARA JARDINERÍA CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	40
38	MACHETE DE 20"	MACHETE DE ACERO LAMINADO Y MANGO (CHATA) DE PLÁSTICO, ACABO EMPULIDO DE 20" DE LONGITUD, GRUESO DE LA HOJA 2,2MM.	UNIDAD	40
39	BALDE DE ALBAÑIL	BALDE DE ALBAÑIL CON MANIJA, MATERIAL PLÁSTICO PARA TRANSPORTAR ESCOMBROS, CEMENTO, ARENA, AGUA, MEZCLAS, ETC., FÁCIL DE LIMPIAR PARA USAR DE NUEVO.	UNIDAD	40
40	PALA ANCHA	FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA, FORJADA EN ACERO ESPECIALES LA DIFERENCIA DE ESPESORES ESTA DADA EN LA HOJA (DESDE ARRIBA HACIA ABAJO) QUE PERMITE EL AUTOAFILADO DE LA PALA, CABOS CON EMPUÑADURAS DE CHAPA, POSEEN TRATAMIENTOS TERMICOS, MEDIDAS A300MM, B 210MM, C242MM, D1010MM.	UNIDAD	40
41	LLAVE FRANCESA (MEDIANO)	MANDIBULA CON SISTEMA CARRACA. CONSTRUCCION FORJADA DEL ACERO DE VANADIO DEL CROMO PARA LA FUERZA. ACABADO PULIDO INOXIDABLE DEL CROMO. MANDO CON AGUJERO PARA ATAR, COLGAR O ALMACENAR. TAMAÑO 12	UNIDAD	40
42	TALADRO MANUAL	FABRICADOS EN ACEROS ALEADOS CON ALTO CONTENIDO EN CARBONO, CON MORDAZAS TEMPLADAS PARA LOGRAR MAYOR RESISTENCIA AL DESGASTE, EMPUÑADURA DE ALUMINIO O PLÁSTICO MUY RESISTENTE A LOS ESFUERZOS	UNIDAD	40
43	MECHA PARA TALADRO MANUAL ½	FABRICADAS EN ACEROS ESPECIALES CON ALTO CONTENIDO DE CARBONO, TEMPLADAS Y BAÑADAS EN ACEITE ANTICORROSIVO Y EMBALADAS EN SOBRES DE PVC; PARA PERFORACIONES CON TALADRO MANUAL	UNIDAD	40
44	MECHA PARA TALADRO MANUAL ¾	FABRICADAS EN ACEROS ESPECIALES CON ALTO CONTENIDO DE CARBONO, TEMPLADAS Y BAÑADAS EN ACEITE ANTICORROSIVO Y EMBALADAS EN SOBRES DE PVC; PARA PERFORACIONES CON TALADRO MANUAL	UNIDAD	40
45	MECHA PARA TALADRO MANUAL 1"	FABRICADAS EN ACEROS ESPECIALES CON ALTO CONTENIDO DE CARBONO, TEMPLADAS Y BAÑADAS EN ACEITE ANTICORROSIVO Y EMBALADAS EN SOBRES DE PVC; PARA PERFORACIONES CON TALADRO MANUAL	UNIDAD	40

LOTE 6 - GERENCIA DE REDES ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
-------	-------------	--	------------------	----------

1	Barretas	Barreta de punta metálica con 180 m, sección transversal hexagonal. Dimensiones Mínimas en mm	Unidad	150
2	Pala Media Luna	Fabricadas en una sola pieza y forjadas en aceros especiales Templadas con mango de madera y empuñadura Y metálica. Tipo profesional de primera calidad. MEDIDAS: A: 310 mm, B: 180 mm, C: 147 mm, D: 1060 mm	Unidad	100
3	Pala Recta	-Fabricadas en una Sola Pieza. -Forjadas en aceros Especiales. -La diferencia de espesores está dada en la hoja (desde arriba hacia abajo) que permite el auto afilado de la pala. -Cabos con empuñaduras de Chapas. -Poseen tratamiento térmico. MEDIDAS: D: 1060 mm, B: 175 mm, C: 180 mm, A: 300 mm.	Unidad	100
4	Pala Ancha	-Fabricadas en una Sola Pieza. -Forjadas en aceros Especiales. -La diferencia de espesores está dada en la hoja (desde arriba hacia abajo) que permite el auto afilado de la pala. -Cabos con empuñaduras de Chapas. -Poseen tratamiento térmico. MEDIDAS: A: 300 mm, B: 210 mm, C: 242 mm, D: 1010mm.	Unidad	100
5	Juego de llaves combinada boca estría N° 15	Cuerpo forjado en acero aleado con molibdeno vanadio de alta calidad y tratamiento térmico controlado. Apertura de las bocas calibradas. Cuello largo. Dimensiones Mínimas en mm. Juego completo de 6mm a 24 mm Provisión en maletín práctico de plástico metálico de medidas adecuadas.	Unidad	80

6	Juego de llaves combinada boca estría N° 17	<p>Cuerpo forjado en acero aleado con molibdeno vanadio de alta calidad y tratamiento térmico controlado. Apertura de las bocas calibradas. Cuello largo.</p> <p>Dimensiones Mínimas en mm.</p> <p>Juego completo de 6mm a 24 mm</p> <p>Provisión en maletín práctico de plástico metálico de medidas adecuadas.</p>	Unidad	80
7	Juego de llaves combinada boca estría N° 19	<p>Cuerpo forjado en acero aleado con molibdeno vanadio de alta calidad y tratamiento térmico controlado. Apertura de las bocas calibradas. Cuello largo.</p> <p>Dimensiones Mínimas en mm.</p> <p>Juego completo de 6mm a 24 mm</p> <p>Provisión en maletín práctico de plástico metálico de medidas adecuadas.</p>	Unidad	80
8	Juego de llaves combinada boca estría N° 22	<p>Cuerpo forjado en acero aleado con molibdeno vanadio de alta calidad y tratamiento térmico controlado. Apertura de las bocas calibradas. Cuello largo.</p> <p>Dimensiones Mínimas en mm.</p> <p>Juego completo de 6mm a 24 mm</p> <p>Provisión en maletín práctico de plástico metálico de medidas adecuadas.</p>	Unidad	80
9	Juego de llaves combinada boca estría N° 24	<p>Cuerpo forjado en acero aleado con molibdeno vanadio de alta calidad y tratamiento térmico controlado. Apertura de las bocas calibradas. Cuello largo.</p> <p>Dimensiones Mínimas en mm.</p> <p>Juego completo de 6mm a 24 mm</p> <p>Provisión en maletín práctico de plástico metálico de medidas adecuadas.</p>	Unidad	80

10	Escobillón	<p>Medidas: 135x58 cm.</p> <p>Peso: 1.428 grs.</p> <p>Palo: 1.50 metros</p> <p>Material: de alta resistencia y larga duración.</p> <p>Escobillón: Para pisos, empedrados y todo tipo de superficies.</p> <p>Cerdas de 8 cm de ancho con grosor de 50 micras</p>	Unidad	50
11	Disco de Corte	<p>DISCO DE CORTE PARA HIERRO (12 PULGADAS X 1") P/ CORTADORA HIDRAULICA</p> <p>Para realizar operaciones de corte rápido y preciso.</p> <p>Pulgadas: 12 x 7/64 x 1 Milímetros: 305 x 2.8 x 25.</p> <p>Deben ser fabricados bajo las normas internacionales de seguridad ANSI B7.1 y oSa, ISO 9001: 2008 de calidad, ISO 14001: 2004 de medio ambiente y OHSAS 18001: 2007 de seguridad y salud ocupacional. Además, cuentan con los sellos de seguridad marcas ABNT: EN 12413 (Brasil) e IRAM: EN 12413 (Argentina).</p>	Unidad	200
12	Cinta Métrica de 5 metros	<p>Cinta acero inoxidable forrada de nylon, muelles, clip y tornillería en acero inox, carcasa en</p> <p>Acero inox y elastollan, uña blindada en acero inoxidable.</p>	Unidad	50
13	Pares de Guantes de cuero Caño corto.	<p>Guante de cuero descarnado curtido al cromo, cocido con hilo de algodón, caño corto con refuerzo en la palma.</p>	Unidad	200
14	Hojas sierra	<p>HOJA DE SIERRA - De 300 mm de largo x 12,7</p> <p>mm de ancho x 0,60 mm de espesor, de 18 dientes</p> <p>por pulgadas, de acero aleado, uso manual, para</p> <p>metales deberá ser: hoja de sierra bimetálica 300 x 12 x 0.6 mm</p> <p>Hoja sierra tipo Flex (Irrompible).</p>	Unidad	1.000

15	Pinza Universal	<p>Cuerpo en acero carbono forjado y templado.</p> <p>Acabado fosfatado.</p> <p>Cabeza y articulación pulidas.</p> <p>Soporte plástico.</p> <p>Tamaño: 8"</p> <p>Dimensiones Mínimas en mm</p>	Unidad	50
16	Llave de Caño 10" Servicio Pesado Profesional - Perfil Doble T	<p>Llave recta para tuberías</p> <p>-Alojamiento y mango de perfil doble T robustos de fundición de hierro con mandíbula de gancho forjada con desplazamiento total, con roscas de limpieza automática y mandíbulas reemplazables de gancho y talón</p> <p>-Las llaves para tuberías de servicio pesado deberán cumplir con especificaciones federales americanas GG-W65IE, Tipo II, Clase A.</p> <p>-Deberán ser con mandíbulas reemplazables de aleación de acero doblemente reforzado. El diseño de los dientes debe ser fresado e inclinados para maximizar la fuerza de sujeción y la vida útil de la herramienta.</p> <p>-Debe tener un agujero práctico para colgar y facilitar almacenamiento.</p>	Unidad	60
17	Llave de Caño 18" Servicio Pesado Profesional - Perfil Doble T	<p>Alojamiento y mango de perfil doble T robustos de fundición de hierro con mandíbula de gancho forjada con desplazamiento total, con roscas de limpieza automática y mandíbulas reemplazables de gancho y talón</p> <p>-Las llaves para tuberías de servicio pesado deberán cumplir con especificaciones federales americanas GG-W65IE, Tipo II, Clase A.</p> <p>-Deberán ser con mandíbulas reemplazables de aleación de acero doblemente reforzado. El diseño de los dientes debe ser fresado e inclinados para maximizar la fuerza de sujeción y la vida útil de la herramienta.</p> <p>-Debe tener un agujero práctico para colgar y facilitar almacenamiento.</p>	Unidad	60

18	Llave de Caño 24" Servicio Pesado Profesional - Perfil Doble T	<p>Alojamiento y mango de perfil doble T robustos de fundición de hierro con mandíbula de gancho forjada con desplazamiento total, con roscas de limpieza automática y mandíbulas reemplazables de gancho y talón</p> <p>-Las llaves para tuberías de servicio pesado deberán cumplir con especificaciones federales americanas GG-W65IE, Tipo II, Clase A.</p> <p>-Deberán ser con mandíbulas reemplazables de aleación de acero doblemente reforzado. El diseño de los dientes debe ser</p> <p>fresado e inclinados para maximizar la fuerza de sujeción y la vida útil de la herramienta.</p> <p>-Debe tener un agujero práctico para colgar y facilitar almacenamiento.</p>	Unidad	60
19	Llave de Caño 36" Servicio Pesado Profesional - Perfil Doble T	<p>Alojamiento y mango de perfil doble T robustos de fundición de hierro con mandíbula de gancho forjada con desplazamiento total, con roscas de limpieza automática y mandíbulas reemplazables de gancho y talón</p> <p>-Las llaves para tuberías de servicio pesado deberán cumplir con especificaciones federales americanas GG-W65IE, Tipo II, Clase A.</p> <p>-Deberán ser con mandíbulas reemplazables de aleación de acero doblemente reforzado. El diseño de los dientes debe ser</p> <p>fresado e inclinados para maximizar la fuerza de sujeción y la vida útil de la herramienta.</p> <p>-Debe tener un agujero práctico para colgar y facilitar almacenamiento.</p>	Unidad	4

20	Llave de Caño 48" Servicio Pesado Profesional - Perfil Doble T	<p>Alojamiento y mango de perfil doble T robustos de fundición de hierro con mandíbula de gancho forjada con desplazamiento total, con roscas de limpieza automática y mandíbulas reemplazables de gancho y talón</p> <p>-Las llaves para tuberías de servicio pesado deberán cumplir con especificaciones federales americanas GG-W65IE, Tipo II, Clase A.</p> <p>-Deberán ser con mandíbulas reemplazables de aleación de acero doblemente reforzado. El diseño de los dientes debe ser fresado e inclinados para maximizar la fuerza de sujeción y la vida útil de la herramienta.</p> <p>-Debe tener un agujero práctico para colgar y facilitar almacenamiento.</p>	Unidad	2
21	Llave de Cadena de 1" a 6 Servicio Pesado Profesional - Perfil Doble T	<p>-Cadena de servicio pesado.</p> <p>-Mandíbula doble con acción de trinquete rápida en cualquier dirección.</p> <p>-Mandíbulas reemplazables de aleación de acero.</p> <p>-capacidad del tubo: 110 mm, DE (Real capacidad): 125 mm, Longitud de la cadena: 725 mm, Peso: 7.1 kg</p>	Unidad	4
22	Llave de Cadena de 2 1/2" a 12 Servicio Pesado Profesional - Perfil Doble T	<p>-Cadena de servicio pesado.</p> <p>-Mandíbula doble con acción de trinquete rápida en cualquier dirección.</p> <p>-Mandíbulas reemplazables de aleación de acero.</p> <p>-capacidad del tubo: 110 mm, DE (Real capacidad): 125 mm, Longitud de la cadena: 725 mm, Peso: 7.1 kg</p>	Unidad	4
23	Marco Sierra Profesional Aluminio	<p>Mangos de agarre ergonómicamente diseñados. Sólida estructura de aluminio que permite una tensión de la hoja muy elevada, para cortes precisos y exactos. Hoja centrada para un buen balance y mayor precisión. Debe disponer de un mecanismo de tensión de la hoja accionado por muelle, para un fácil cambio de hoja. Montaje alternativo de 55° para corte a nivel. Se suministrará con una hoja bimetálica de 12 (300 mm), 24 tpi, irrompible e inastillable, con excelente capacidad de corte</p>	Unidad	80

24	Mazo de 5kg	<p>Acero carbono, forjado y templado. Pintura electrostática negra. Mango de madera fijado con cuña metálica.</p> <p>Dimensiones mínimas en mm</p>	Unidad	50
25	Cortador de Tubos hasta 2 (plásticos/ PVC) de acción rápida	<p>Cortador de trinquete de mangos ergonómicos</p> <p>-Los mangos ergonómicos de la parte inferior deben estar espaciados en intervalos de ½ pulgada para servir como escala rápida de medición de tuberías</p> <p>-La operación de corte sin rebabas debe proporcionar un corte recto</p> <p>-Capacidad: ½ - 1-5/8 pulg, 2 63 mm</p> <p>-Debe tener dos hojas de repuesto por cada unidad.</p>	Unidad	50
26	Cortador de tubos hasta 4 (Plástico PVC de acción rápida).	<p>-Deben presentar un diseño de acción rápida, construcción de perfil doble T superficie de desgaste endurecida y conjuntos de deslizamiento de cojinete de empuje para un funcionamiento suave.</p> <p>-Deben ser para cortes de tuberías plásticas/PVC.</p> <p>-Deben contar con una rueda de repuesto por cada cortador.</p>	Unidad	30
27	Caja de Herramienta Menores p/ Camión de Cuadrilla	<p>Material: Chapa metálica número 12 (2.7 mm) plegada de las siguientes medidas.</p> <p>Longitud-----1800 mm</p> <p>Ancho-----700 mm</p> <p>Altura-----600 mm</p> <p>Tapa superior con bisagras internas y porta candados</p> <p>Manijas externas para transporte.</p> <p>Pintura epoxi de alta resistencia. Con dos soportes inferiores para apoyo del mismo material (largo 700 mm, ancho 50 mm, alto 50 mm).</p>	Unidad	10
28	Reflector LED	<p>REFLECTOR PORTATIL LED CON CABLE REFORZADO DE 25 METROS (4 mm)</p> <p>Debe contar con par de pinzas para conectar a batería de 12 Volts.</p> <p>Reflector LED de 30 W.</p>	Unidad	30

29	Manómetro de 10 kgs	<p>MANOMETRO AXIAL de ACERO INOX, con glicerina</p> <p>Manómetro diseñado para usos generales para indicar la presión de fluidos no corrosivos al bronce, como aire, agua, aceite, etc., en aplicaciones como bombas, calderas, compresores, entre otras. Manómetro lleno de glicerina con caja de acero inoxidable diseñado para ser instalado en ambientes donde existan agentes corrosivos, gran cantidad de polvo, vibración excesiva, pulsaciones, etc. Conexión: 1/4" NPT (Bronce)</p>	Unidad	30
30	Kit de eslingas	<p>Presentación: bolsa de camuflaje 1 Guante de nylon Talla G 1 Correa de arrastre 5 toneladas 6 metros de largo 2 juegos de amarre 1.5 toneladas 4.5 metros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 5 toneladas • Longitud: 6 metros • Ojos: reforzados • Material de la correa: 100% poliéster (PES) • Color de la correa: naranja • Estándar de referencia de la correa: ABNT NBR 15883-2 • Factor de seguridad: 2: 1 • Elasticidad: 7% <p>Temperatura de trabajo: entre -40 ° C y + 100 ° C</p>	Unidad	4
31	Cortatubos Articulados de 6 a 8	<ul style="list-style-type: none"> • Para corte en frio, antichispa. • Espacio de giro de la empuñadura de 90° a 110° • Espacio alrededor del tubo para corte de 4 (102mm) • Cuatro cuchillas para corte de tubos de hierro fundido y hierro dúctil • Manija protectora que se usa para hacer girar y ajustar el cortatubo • Cortes de tubo en zanjas, debajo del agua, en zonas sin ruidos, en altura, en guardatuberías • Tamaño: 6-8 <ul style="list-style-type: none"> ◦ D.E. Real: 168-240 mm ◦ Longitud: 813 mm • Peso: 11,1 kg. 	Unidad	1

32	Cortatubos Articulados de 8 a 12	<ul style="list-style-type: none"> • Para corte en frío, antichispa. • Espacio de giro de la empuñadura de 90° a 110° • Espacio alrededor del tubo para corte de 4 (102mm) • Cuatro cuchillas para corte de tubos de hierro fundido y hierro dúctil • Manija protectora que se usa para hacer girar y ajustar el cortatubo • Cortes de tubo en zanjas, debajo del agua, en zonas sin ruidos, en altura, en guardatuberías <p>1. Tamaño: 8-12</p> <ul style="list-style-type: none"> • D.E. Real: 219-356 mm • Longitud: 864 mm • Peso: 15,9 kg. <p>o</p>	Unidad	1
33	Cuchillas de repuesto para Cortatubos Articulados	Exposición de la hoja de cuchilla: 10,4 mm Juego de 4 cuchillas	Unidad	10
34	Llave para Operación de Válvulas	Longitud: 1156 mm • Peso: 6,5 kg. Cabezales desmontables con 3 piezas	Unidad	6
35	Ensamblador de tubos plásticos con juntas de 100 a 300mm	<ul style="list-style-type: none"> • Unir o separar tubos de PVC mediante el efecto tipo palanca • Montura universal en V para capacidad de tubería diámetro externo: 4 16 (114 - 434 mm) • Peso: 23,6 kg • 	Unidad	1
36	Tenaza Pico de Loro 1.	<ul style="list-style-type: none"> • Cabezal acodado para llegar a lugares estrechos para permitir un mejor efecto de palanca • La forma en V de las mordazas superior e inferior permite a las tenazas sujetar gran variedad de formas • Mordazas combinadas, cabezal acodado • Capacidad del tubo: 1 <ul style="list-style-type: none"> o D.E. Real: 35 mm o Longitud: 245 mm o Peso: 0,3 kg. 	Unidad	50

37	Tenaza Pico de Loro 2.	<ul style="list-style-type: none"> • Cabezal acodado para llegar a lugares estrechos para permitir un mejor efecto de palanc. La forma en V de las mordazas superior e inferior permite a las tenazas sujetar gran variedad de formas. Mordazas combinadas, cabezal acodado • Capacidad de Tubo: 2D.E. Real: 63 mm <ul style="list-style-type: none"> ◦ Longitud: 305 mm ◦ Peso: 0,7 kg. 	Unidad	50
38	<ul style="list-style-type: none"> • Juego de Roscadoras de 6 Piezas- 	<ul style="list-style-type: none"> • Los juegos de machos de roscadoras con cabezales de terraja incluyen cabezales de terraja completos en medida de roscas ½ a 2 NPT. Cada juego de machos de roscadoras con cabezales de terraja tiene un anillo y manija de trinquete. Con caja de herramienta de metal con espigas para los cabezales de terraja. • Cabezales de Terrajas incluidos: 6 unidades • Peso: 23,9 kg. 	Unidad	1
39	<ul style="list-style-type: none"> • Máquina Perforadora para Tubos de PVC 	<ul style="list-style-type: none"> • Perforación de la pared del caño con el sistema de agua bajo presión a través de la válvula de paso insertada en la montura de derivación. Piezas de acero revestidas en polvo epoxi como mecanismo resistente a la corrosión. Barra taladradora en una sola pieza. Brocas huecas para perforación de tubos de PVC y PEAD, convertidores de adaptadores corp. NPT a CC y una llave de cubo 7/16 • Unidad de base y adaptadores para corp. en un estuche. Caja de herramienta plástica para almacenamiento • Perforación de ¾ a 1 • Peso: 5,0 kg. • 	Unidad	1

LOTE 7 - GERENCIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TALADRO DE IMPACTO A BATERIA	VOLTAJE: 20 V PAR MAXIMO: 50 NM TASA DE IMPACTO MAXIMA: 27000 bpm MANDRIL DE METAL MOTOR SIN ESCOBILLAS CAPACIDAD DE PORTA BROCCAS HASTA 1 MM CAMBIO MECANICO DE 2 VELOCIDADES CON FUNCION DE BLOQUEO DEL EJE. CON PROVISION DE BATERIAS 2.0 Ah Y CARGADOR INDICADOR LED DE ENERGIA DE LA BATERIA	Unidad	2
2	ROTOMARTILLO A BATERIA	VOLTAJE: 20 V TASA DE IMPACTO: 4400 bpm ENERGIA DE IMPACTO: 4,5 J MOTOR SIN ESCOBILLAS CAPACIDAD DE PERFORACION EN CONCRETO: 28 MM SISTEMA DE MANDRIL SDS PLUS CON PROVISION DE BATERIAS Y CARGADOR CON PROVISION DE BROCCAS Y CINCELES	Unidad	2
3	MARTILLO DEMOLEDOR	POTENCIA MAX: 1500 W TASA DE IMPACTO MAXIMA: 1900 bpm FUERZA DE IMPACTO: 25 J SISTEMA ANTIVIBRACION SISTEMA SDS MAX PESO MAX: 10 KG CON PROVISION DE CINCELES EMPAQUETADO DE PLASTICO	Unidad	2
4	MARTILLO DEMOLEDOR	POTENCIA MAX: 1700 W TASA DE IMPACTO MAXIMA: 1400 bpm FUERZA DE IMPACTO: 45 J SISTEMA ANTIVIBRACION SISTEMA DE MANDRIL HEXAGONAL PESO MAX : 16 KG CON PROVISION DE CINCELES Y JUEGO DE ESCOBILLAS DE CARBON EMPAQUETADO DE PLASTICO	Unidad	3

5	LLAVE DE IMPACTO	POTENCIA MAX : 1050 W VELOCIDAD SIN CARGA : 2300 rpm VOLTAJE: 220 V UNIDAD CUADRADA 1/2" CAPACIDAD MAXIMA DE VASO 24 mm JUEGO DE ESCOBILLAS DE CARBON ADICIONAL EMPAQUETADO DE PLASTICO	Unidad	2
6	AMOLADORA A BATERIA	OLTAJE: 20 V DIAMETRO: 115 mm VELOCIDAD SIN CARGA: 8500 rpm MOTOR SIN ESCOBILLAS CON PROVISION DE BATERIAS 4.0 Ah Y CARGADOR JUEGO DE DISCOS DE CORTE EMBALADO EN BOLSA	Unidad	2
7	SIERRA RECIPROCA A BATERIA	VOLTAJE: 20 V VELOCIDAD SIN CARGA: 2800 rpm CAPACIDAD DE CORTE EN METAL 8 mm CON PROVISION DE BATERIAS 2.0 Ah Y CARGADOR PROVISION DE HOJAS DE CORTE	Unidad	2
8	SIERRA RECIPROCA ELECTRICA	POTENCIA MAX: 1200 W VELOCIDAD SIN CARGA 2800 rpm PROFUNDIDAD DE CORTE EN ACERO 20 mm CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE SISTEMA DE MANDRIL SDS JUEGO DE ESCOBILLAS DE CARBON PROVISION DE HOJAS DE CORTE	Unidad	2
9	PISTOLA DE CALOR ELECTRICA	POTENCIA: 2000 W TEMPERATURA: 50 - 600 C° TEMPERATURA AJUSTABLE CON PANTALLA CON PROVISION DE BOQUILLAS	Unidad	2
10	PISTOLA DE CALOR A BATERIA	VOLTAJE: 20 V TEMPERATURA MAX: 550 C° CON PROVISION DE BATERIAS 4.0 Ah Y CARGADOR PROVISION DE BOQUILLAS EMBALAJE DE PLASTICO	Unidad	2

11	LINTERNA FRONTAL A PILAS	MAXIMO: 200 LUMENES RESISTENTE AL AGUA CON PILAS ALCALINAS 3AAA DISTANCIA MINIMA DEL HAZ 80 m	Unidad	10
12	LINTERNA DE TRABAJO A BATERIA	VOLTAJE: 20 V POTENCIA: 5 W 270 LUMENES CON PROVISION DE BATERIAS Y CARGADOR	Unidad	10
13	MECHAS Y CINCELES SDS PLUS	JUEGO DE 10 PIEZAS PARA USO EN CONCRETO VASTAGO SDS PLUS EMBALADO EN BOLSA DE LONA	Unidad	3
14	MECHA DE MARTILLO SDS PLUS 12X260MM (PUNTA DE CARBURO)	2X260 MM PUNTA DE CARBURO DE CABEZA CRUZADA VASTAGO DE ACERO DE ALEACION DE CROMO EMBALADO EN PERCHA DE PLASTICO	Unidad	5
15	MECHA DE MARTILLO SDS PLUS 14X260MM (PUNTA DE CARBURO)	14X260 MM PUNTA DE CARBURO DE CABEZA CRUZADA VASTAGO DE ACERO DE ALEACION DE CROMO EMBALADO EN PERCHA DE PLASTICO	Unidad	5
16	CINCEL SDS PLUS 14X250MM	14X250 MM PUNTIAGUDO EMBALADO EN PERCHA DE PLASTICO	Unidad	5
17	CINCEL SDS PLUS 14X250X40 MM	4X250X40 MM PLANO EMBALADO EN PERCHA DE PLASTICO	Unidad	5
18	HOJA DE SIERRA RECIPROCA	LONGITUD: 150 MM PARA METAL EMBALADO EN BLISTER	Unidad	20

19	JUEGO DE ALICATES	JUEGO DE 3 PIEZAS ALICATE COMBINADO DE 8" ALICATE DE PUNTA DE 6" ALICATE DE CORTE DIAGONAL DE 6" CR-V, CON ACABADO PULIDO CON EMBALAJE	Juego	3
20	JUEGO DE ALICATES AISLADOS	JUEGO DE 3 PIEZAS ALICATE COMBINADO DE 8" ALICATE DE PUNTA DE 6" ALICATE DE CORTE DIAGONAL DE 6" PARA ALTA TENSION 1000 V CR-V, CON ACABADO PULIDO CON EMBALAJE	Juego	4
21	CORTA CABLES DE 200 MM	TAMAÑO: 200 MM DE ACERO CARBONO ACABADO NEGRO Y PULIDO	Unidad	4
22	CORTA CABLES DE 24"	TAMAÑO: 24" PARA CORTAR CABLES DE COBRE Y ALUMINIO CON TRATAMINEO TERMICO Y BORDES CORTANTES TEMPLADOS	Unidad	4
23	CORTA CABLE AISLADO	TAMAÑO: 160 MM MANGO AISLADO ACABADO NEGRO Y PULIDO SOPORTE DE ALTA TENSION 1000 V	Unidad	4
24	CRIMPADORA CON TRINQUETE	TAMAÑO: 160 MM PARA TERMINALES TUBULARES Y PREALISADOS RANGO DE ENGASTE HASTA 10 mm2	Unidad	4

25	PELACABLES AUTOMATICO	MULTIFUNCION 3 EN 1 PELAR, CORTAR Y PRENSAR CORTE DE COBRE Y ALUMINIO PELADO HASTA 6 mm2 PRENSADO DE TERMINALES AISLADOS HASTA 6 mm2	Unidad	4
26	PELACABLES CON DETECCION DE VOLTAJE	TAMAÑO: 210 mm CON DETECCION DE VOLTAJE MULTIFUNCION 3 EN 1 PELAR, CORTAR Y PRENSAR CORTE DE COBRE Y ALUMINIO PELADO HASTA 6 mm2 PRENSADO DE TERMINALES AISLADOS HASTA 6 mm2	Unidad	4
27	PICO DE LORO 250 MM	TAMAÑO: 250 MM APERTURA DE HASTA 40 MM CR-V, CON ACABADO NEGRO Y PULIDO	Unidad	4
28	PINZA DE PRESION 250 MM	TAMAÑO: 250 MM APERTURA DE HASTA 50 MM NIQUELADO	Unidad	4
29	TENAZA 200 MM	TAMAÑO: 200 MM CR-V, CON ACABADO NEGRO Y PULIDO MANGO DE PLASTICO	Unidad	3

30	JUEGO DE DESTORNILLADORES AISLADOS	JUEGO DE 6 PIEZAS AISLADOS PARA 1000 V MANGO REDONDO EMBALADO EN BLISTER	Juego	3
31	JUEGO DE DESTORNILLADORES PROFESIONALES	JUEGO DE 6 PIEZAS MATERIAL: CR-V HOJA REDONDA EMBALADO EN PERCHA	Juego	3
32	ARCO DE SIERRA 300 MM	HOJA BIMETALICA DE 300 MM PARA METAL, PLASTICO Y MADERA MANGO DE ALUMINIO Y PLASTICO TENSION DE HOJA AJUSTABLE	Unidad	15
33	CAJA METALICA CO CAJA METALICA CO	18 PIEZAS 1/2" CR-V. ENCHUFES: 10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,27,30,32mm 2 PIEZAS 1/2". BARRA DE EXTENSION: 125 mm y 250 mm 1 PIEZA 1/2". BARRA EN T DESLIZANTE: 250 mm. 1 PIEZA 1/2". JUNTA UNIVERSAL 1 PIEZA 1/2". MANGO DESLIZADOR 1 PIEZA 1/2". MANGO DE TRINQUETE RAPIDO. MATERIAL: CR-V TRATADO TERMICAMENTE CROMADO EMBALADO EN CAJA DE METAL	Juego	2

34	LLAVE AJUSTABLE 300 MM	TAMAÑO: 300 MM CR-V. TAMAÑO DE ABRAZADERA AJUSTABLE: 0 - 41 MM MANGO DE GOMA	Unidad	4
35	LLAVES COMBINADAS 6 - 32 MM	JUEGO DE 12 PIEZAS TAMAÑO: 6 A 32 MM PULIDO FINO EMBALADO EN BOLSA DE LONA	Juego	4
36	JUEGO DE LLAVES ALLEN 1,5 - 10 MM	JUEGO LLAVES HEXAGONALES DE 9 PIEZAS TAMAÑO: 1,5 A 10 MM TRATAMIENTO TERMICO Y CROMADO EMBALADO EN BLISTER	Juego	4
37	LLAVE PARA CAÑO 450 MM	TAMAÑO: 450 MM DIAMETRO MAXIMO DE SUJECION: 60 MM MANDIBULA MOVIL FORJADA CON ACERO AL CARBONO DE ALTA CALIDAD MATERIAL DEL CUERPO DE HIERRO FUNDIDO DUCTIL	Unidad	6
38	LLAVE PARA CAÑO 450 MM	TAMAÑO: 2" DIAMETRO MAXIMO DE SUJECION: 67 MM MATERIAL ACERO AL CARBONO TRATAMIENTO INACTIVADO REMACHE MACIZO	Unidad	6
39	CALIBRADOR DIGITAL METALICO	RANGO: 0 - 150 MM LECTURA: 0,01 MM CARCASA IP54 BATERIA 3V EMBALADO EN CAJA DE PLASTICO	Unidad	4

40	NIVEL DE BURBUJA 60 CM	LONGITUD: 60 CM 2 BOMBILLAS CILINDRICAS CARCASA DE ALUMINIO EMBALADO EN FUNDA	Unidad	12
41	PINZA AMPEROMETRICA AC DIGITAL 600 A	PANTALLA: 6000 CUENTAS LCD CON RETROILUMINACION DE DOBLE COLOR CORRIENTE CA: 4A/40A/400A/600A VOLTAJE CA: 4V/40V/400V/600V DETECCION DE VOLTAJE SIN CONTACTO PRUEBA DE DIODO RETENCION DE DATOS APAGADO AUTOMATICO FUNCION DE LUZ FLASH	Unidad	5
42	CINCEL DE CONCRETO 4X16X305	MANGO DE DISEÑO UNICO TAMAÑO: 4X16X30 MM MATERIAL: 40 CR TRATAMIENTO TERMICO FORJADO EMBALADO EN PERCHA DE PLASTICO	Unidad	20
43	REMACHADORA MANUAL 250MM	TAMAÑO: 10,5" REMACHE DE ALUMINIO APLICABLE TAMAÑO: HASTA 4,8 MM	Unidad	2
44	APAREJO DE CADENA 2 TON 3M	PESO DE ELEVACION NOMINAL 2 TONELADAS ALTURA DE ELEVACION 3 M 2 CADENAS DE CARGA DISTANCIA ENTRE GANCHOS: 300 MM PESO MIN: 13,5 KG EMBALADO EN CAJA DE MADERA	Unidad	2

45	PISTOLA DE ENGRASE 600CC	<p>PISTOLA ENGRASADORA DE SERVICIO PESADO DOBLE PISTON, RENDIMIENTO DE ALTO VOLUMEN CAPACIDAD: 600CC PRESION DE TRABAJO: 3600 PSI MATERIAL: TUBO DE ACERO + FUNDICION DE ALUMINIO CON MANGUERA DE NAILON FLEXIBLE DE ALTA PRESION DE 12". 1 BOQUILLA CURVA METALICA EMBALADO EN CAJA DE COLOR</p>	Unidad	3
46	CORTADOR PLASMA	<p>CORTADOR DE PLASMA PORTATIL CON INVERSOR VOLTAJE: 220 V PARA CORTAR ACERO, HIERRO Y OTROS METALES RANGO DE AJUSTE: 15-50 A CORTE MAXIMO: MINIMO 20 MM CORTE RECOMENDADO: 12 MM CON PROTECCION TERMICA Y DE VOLTAJE INDICADORES DE PRESION DE AIRE Y POTENCIA INCLUYE MANOMETRO Y TORCHA</p>	Unidad	1
47	RECTIFICADORA	<p>VOLTAJE: 220 V POTENCIA DE ENTRADA 550 W VELOCIDAD SIN CARGA : 29000 RPM TAMAÑO DE LA PINZA 6 MM CAJA DE ENGRANAJES DE ALUMINIO JUEGO DE ESCOBILLAS DE CARBON ADICIONALES 3 PUNTOS MONTADOS</p>	Unidad	3
48	ACCESORIOS DE DESBASTE PARA RECTIFICADORA DE 6 MM	<p>JUEGO DE 5 PIEZAS DIAMETRO DEL VASTAGO : 6 MM DIAMETRO DEL CABEZAL DE LA HERRAMIENTA: 8 MM CABEZAL DE HERRAMIENTA DE CARBURO VARILLA DE HERRAMIENTA 40 Cr PARA AMOLADORAS NEUMATICAS O ELECTRICAS EMBALADO EN CAJA DE PLASTICO</p>	Juego	4

49	KIT EXTRACTOR DE RULEMANES	JUEGO DE 12 PIEZAS 1 SEPARADOR DE RODAMIENTOS DE 30 - 50 MM 1 SEPARADOR DE RODAMIENTOS DE 50 - 75 MM 4 VARILLA PRINCIPAL 4 VARILLA DE EXTENSION 1 VIGA TIPO H 1 PERNO CENTRAL JUEGO EN CAJA DE METAL	Juego	2
50	EXTRACTOR DE RULEMANES DE 4" DE 2 PATAS	TAMAÑO: 4" MATERIAL: Cr-V. CON 2 PATAS	Unidad	2
51	EXTRACTOR DE RULEMANES DE 6" DE 2 PATAS	TAMAÑO: 6" MATERIAL: Cr-V. CON 2 PATAS	Unidad	2
52	EXTRACTOR DE RULEMANES DE 8" DE 2 PATAS	TAMAÑO: 8" MATERIAL: Cr-V. CON 2 PATAS	Unidad	2
53	EXTRACTOR DE RULEMANES DE 4" DE 3 PATAS	TAMAÑO: 4" MATERIAL: Cr-V. CON 3 PATAS	Unidad	2
54	EXTRACTOR DE RULEMANES DE 6" DE 3 PATAS	TAMAÑO: 6" MATERIAL: Cr-V. CON 3 PATAS	Unidad	2
55	EXTRACTOR DE RULEMANES DE 8" DE 3 PATAS	TAMAÑO: 8" MATERIAL: Cr-V. CON 3 PATAS	Unidad	2

56	TENSOR DE CINTILLOS DE METAL	HERRAMIENTA MANUAL PARA AJUSTAR CINTILLOS METALICOS DE ACERO INOXIDABLE	Unidad	4
----	------------------------------	---	--------	---

Se adjuntan al llamado las EETT en cuadros para facilitar la comprensión de los bienes solicitados, considerando la limitación en la carga de información en el PBC electrónico.

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	GERENCIA ADMINISTRATIVA (<i>Unidad De Mantenimiento Y Servicios Generales</i>)	EN EL DEPOSITO CENTRAL DE VIÑAS CUÉ, sito en las calles Cnel. Carlos Bóveda c/ Tte. Mónges, barrio Zeballos Cué. Los días de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 13:00 hs.-	El Plazo de Entrega de los bienes será de veinte (20) días corridos desde la recepción de la Orden de Compra emitida por cada lote.
2	GERENCIA ADMINISTRATIVA (<i>Dirección De Transporte Y Talleres</i>)		
3	GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION		
4	GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION (AGUA NO CONTABILIZADA)		
5	GERENCIA COMERCIAL REGIONES DEL INTERIOR		

6	GERENCIA DE REDES ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA
7	GERENCIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

El Adjudicado tendrá en cuenta los siguientes puntos:

La Unidad de Gestión de Bienes y Servicios dependiente de la Gerencia Administrativa, elaborará las ORDENES DE COMPRA de los bienes a ser proveído, de acuerdo con la solicitud del sector responsable, posteriormente las Órdenes de Compra, serán enviadas al correo electrónico declarado por el proveedor en el SIPE de la DNCP, el mismo tendrá tres (3) días corridos a partir de la recepción vía correo electrónico para el retiro físico de la Orden de Compra.

Los bienes entregados deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la recepción y verificación se realizará en forma conjunta con el Proveedor, y el acompañamiento de un funcionario designado por cada Gerencia responsables de su LOTE, y otro funcionario en representación de la Unidad de Administración de Materiales.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
ACTA DE RECEPCION	ACTA	Según Plan de Entrega, un acta por cada orden de compra emitida, identificando el lote correspondiente.-

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de

patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

El proveedor está obligado bajo los términos del contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el sitio del proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo. Este instrumento de cobertura independientemente a su modalidad (póliza de seguro, garantía bancaria o declaración jurada) deberá ser presentado ante la Secretaría de la UOC para su verificación previa de acuerdo con los requerimientos correspondientes. OBSERVACIÓN: La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes. Posterior al plazo mencionado se procederá a la notificación correspondiente para el retiro por

parte del proveedor del mencionado documento, transcurrido éste y sin haber retirado la garantía se procederá a la destrucción del mismo.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago al Proveedor se hará en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días, según disponibilidad presupuestaria, previa a la recepción de las respectivas facturas legales presentadas en Mesa de entrada (José Berges 516 c/ San José), correspondiente a los bienes/ servicios entregados de conformidad al Plan de Entregas establecido, previa deducción de multas si las hubiere, y amortización de anticipo para MIPYMES en caso de ser adjudicado.

Dichas facturas deberán estar acompañadas como mínimo por:

1. Presentar Nota por mesa de entrada, dirigida a la Gerencia General para su correspondiente proceso en la Gerencia Financiera.
2. Factura Crédito
3. Acta de Recepción, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
4. Copia del Contrato.
5. Orden de compra y/o servicio.
6. Certificado de cumplimiento tributario,
7. Certificado de no estar en convocatoria de acreedores (actualizada en el año de la firma del contrato),
8. Certificado de no estar en interdicción judicial (actualizada en el año de la firma del contrato)
9. Código de contratación.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción ninguna del monto total facturado, serán pasibles de retenciones correspondientes al impuesto a la renta e Impuesto al Valor Agregado según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Así mismo independientemente de estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente 0.5% sobre las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 277 de la Ley N°7228/23.

La ejecución del ejercicio 2025, se encuentra supeditada a la aprobación por parte del Presidente de la ESSAP S.A. para dicho ejercicio.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

Si

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

SOLO EN EL CASO DE MIPYMES.-

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

- a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: de 3 (tres) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- b. Dirección: José Berges 516 entre San José y Brasil.
- c. Horario de atención: de 07.00 a 15.00 hs.
- d. Oficina y/o departamento: GERENCIA FINANCIERA
- e. Responsable de la recepción: C.P. JORGE GONZALEZ CABELLO.
- f. Plazo o fecha en la cual se abonará al proveedor y/o contratista, según corresponda, el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: dentro de los 10 días hábiles posteriores a la emisión del Código de Contratación correspondiente.
- g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: el reintegro de esos fondos adelantados se hará deduciendo en la solicitud de pago (de las órdenes de compra, servicio o trabajo) y/o certificaciones, según corresponda, el mismo porcentaje que, signifique el anticipo acordado

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.
8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El Directorio de la ESSAP S.A. podrá autorizar un reajuste de precios durante la ejecución del **Contrato de provisión** siempre y cuando exista una variación de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial estimada para el mismo periodo.

$$Pr = P \times (IPC1/IPC 0)$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC 0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

El proveedor será responsable de todos los impuestos y tributos.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

